Actas Capitulares del Ayuntam.to
Constitucional de Plasencia en el
año de 1851

ES 10148 AMP.01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

Sesión del 3 de Enero de 1.851

Serrano
Alcala
Ayala
Merino
Morgado
Cano
Silos
Ramos
Bao

En la ciudad de Plasencia á tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion, leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del remate celebrado de pesos y medidas p.a el año actual á favor de Lucas Serrano por la cantidad de dos mil ochocientos diez r.s, el Ay.to le aprovó y dispuso q.e se remita á iguales fines al Sor. Governador de la Prov.a

La comision Municipal encargada de averiguar el precio de los cerdos para muerte dice q.e en efecto ha subido el precio q.e hoy tienen las carnes por cuya razon creen puede accederse á la peticion de D. Jose Sergio Morgado de vender la libra á precio de diez y seis cuartos, conforme el Ay.to con la comision acordó acceder á la peticion y q.e se venda á los diez y seis cuartos libra.

D.n Vicente Ramos Collaros arrendatario de las Yervas de la Alameda de S.n Anton manifiesta q.e D. Gregorio Quijada mete el Ganado lanar p.r la Alameda para ir á su data y desea que el Ay.to diga si debe hacerlo ó no, discutido con detencion este particular, se acordó que el Sor. de Quijada meta su Ganado arrimado á la pared del cercado de D. Alej.o de manera q.e perjudique en lo menos posible al arrendatario q.e es ó fuese de la yerva de la Alameda.

El mismo D.n Vicente dice que con la construccion acordada de una casa en la Isla se le ha perjudicado en el disfrute en las yervas q.e tiene arrendadas, y p.r pide al Ay.to acuerde la indemnizacion q.e estime justa, el Ay.to p.a mejor resolver acuerda q.e los Sres. Cano y Silos conocedores de el Valor de las Yervas con vista

ES 10148 AMP 01.01.01.001

terreno ocupado y demas informen lo q.e se les ofrezca y p.a vista y en su vista se determinará.

Solicitando los compradores de las suertes de la Dehesa de los Caballos se les permita romper sus respectivas suertes p.a empanarlas, el Ayt.o acuerda se les arriende por la misma cantidad de fanegas en q.e se arrendó la Dehesa la última vez q.e se sembró.

El Ayt.o se ocupó de varias mejoras q.e urge hacer por policía urbana y ornato de la poblacion y despues de discutidas se acordó, primero el q.e se componga el Portal de Santa Elena paseo concurrido en esta estacion, segundo q.e se limpie la calle larga de los escombros de la obra nueva y se pongan algunos asientos en la plazuela delante de la Ermita de Santa Elena, y tercero q.e se pongan algunos árboles en la Plazuela del Salvador por cerca del caño para q.e con el agua sobrante se fecundice; y se recomienda al Sr. Alcalde corregidor Presid.te la pronta ejecucion de las obras acordadas.

En cumplim.to del artículo cuarto de la Ley Municipal el Ayt.o se ocupó del nombram.to de Regidor Síndico y por unanimidad se eligió á D. Antonio Carvajal.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. del Ayt.o certifico=

José Serrano Alvarezo
Blas Silos y Guillen
José Cano
Ayala
Man. Reyes Morgado
Alonso
Pedro Merino
Ramon del Rio
Man. Reyes Morgado
Man.l Salinas
Man. Reyes Morgado
Romero
Jacinto Gn. Monge

Sesion del 10 de Enero de 1851

En la Ciudad de Palencia á diez de Enero de mil

Fontana
Casas
Silva
Alcalá
Ayala
Merino
Reyes
Cano
Silos
Valdibiero
Ramos
Rico

ochocientos cincuenta y cinco, siendo las seis de su noche y con asistencia de los Sres. del margen se dió principio á esta sesion leyendo el acta ant.r q.e quedó aprobada.

Se vió un oficio del Sor. Admor. de Rentas al que se acompaña el Espediente de consumos para el año actual aprobado por el Señor Governador de la Prov.a, si bien se encarga q.e en lo sucesivo cualquier Espediente q.e se instruya de igual naturaleza se consulte con las Oficinas interesados se acordó q.e á efectos oportunos se pase este Esped.te al Sor. Alcalde Corregidor Presid.te

Se vió otro oficio de la Admon. al q.e se acompaña la copia del repartim.to de Inmuebles para el año actual aprobado, en su vista se acordó el q.e se Archive.

La comision encargada de informar sobre la reclamacion de perjuicios q.e ha hecho D. Vicente Ramos Cotteros evacua su cometido, y conforme el Ayto. con la comision acordó q.e asi se diga al reclamante.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Prov.a al q.e se acompaña aprobado el presupuesto Municipal p.a el año actual si bien con varias alteraciones de las cuales leidas q.e fueron el Ayto. quedó enterado, mas á invitacion del Sor. Presid.te se acordó q.e se celebre sesion estraordinaria mañana á las seis de la noche con objeto de determinar lo que deba hacerse p.r lo cual se avisará á los Señores concejales q.e no han concurrido.

Se vió otro oficio del Señor Governador de la Prov.a al q.e acompaña el presupuesto adicional de [illegible] una vez q. los medios q. se calculaban de haberse destinado p.a otro objeto, el Ayt.o acordó se tenga tambien presente este particular para la sesion extraordinaria de mañana.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. de Ayto. certifi

Fontana
Carasa
Silos
Valdivieso
Morgado
Silva
Alcala
José Cano
Ayala
Morgado
Ramos
Valdivieso
Bao
Morgado
Pedro Merino
Jacinto [illegible] Morgado

Sesion Extraord.a del 11 de Enero de 1851

Fontana
Carasa
Silva
Carvajal
Alcala
Ayala
Merino
Amador
Reyes
Cano
Silos
Herrera
Valdivieso
Ramos
Bao

En la ciudad de Plas.a á once de Enero de mil ocho cientos cincuenta y uno, siendo las seis de la noche y con asist.a de los Sres. del margen se dió principio á esta sesion leyendo el Acta ant.r

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion extraordinaria es el resolver con vista del oficio del Sor. Governador de la Prov.a al que se acompaña el Presupuesto Municipal aprobado con varias modificaciones, y enterado el Ayuntam.to de ellas acordó se reclame del Señor Governador, primero la partida de los cuatrocientos r.s para reparacion de los Edificios del comun, segundo q. continue el Arbitrio de piso y solar como necesario y legal, tercero q. las diferencias en las ventas de los bienes de propios queden p.a mejoras materiales de la Poblacion, y cuarto q. teniendo asi ya medios se aprueben los cuatro mil setecientos r. p.a el Medico Cirujano

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

la ciudad.

Con lo que se dió por concluida esta sesion siendo cuanto lo en ella ocurrido y acordado de qe yo el Srio. del Ayto certifico =

Quintana   Casas   Silos   Valdivieso
Silva   Amador   Morgado   Morgado
Pedro Merino
Ayala   Hernandez   Jose Cano   Montoya
Jacinto Guerra Morgado   Bao   Morgado   Carvajal
Valdivieso

Sesion del 11 de Enero de 1851
Quintana
Casas
Carvajal
Silva
Alcala
Ayala
Merino
Cano
Silos
Valdivieso
Ramos

En la ciudad de Plasencia á once de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de su noche y con asistencia de los Sres qe al margen se expresan se dió principio á esta sesion leyendo el acta ant. que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la carta orden de S. M. la Reyna en la cual se ordena la publicacion de la Santa Cruzada en el año actual, y en su vista se acordó cumplimentarla en todas sus partes y al efecto pa. expendedor de los Santos Sumarios se nombra á D. Agapito Plaza notificandoselo asi como al Admor. de la Cruzada á efectos oportunos.

Se vieron los Expedientes de Asiento y [illegible] tierra, pesos y medidas aprovados por el Sr. Governador de la Prova. y en su vista se acordó pasen ~~al~~ al Sr. Alcalde Corregidor Presidte. á efectos oportunos.

Se vió una solicitud de D. [illegible] Morgado arrendatarios de los derechos de consumos qe se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de que varios vecinos venden cierta yerba que con el título de que es salada le impiden la venta y le perjudican ademas de tener con ellos contratado el q. el que no la vendan hasta primero de Marzo, en su vista se acordó, que luego q. el recurrente manifieste q. vecinos son se les requerirá.

Se vió una solicitud de Quintin Moreno que manifiesta ha dejado de ser colono desde Veinte y nueve de Setiembre último, y en su lugar han entrado á cierto en las fincas q. él llevaba en arriendo Antonio Ayala y Pedro Rodriguez y pide q. con estos se entiendan los pagos de contribuciones, enterado el Ayto. acordó acceder á la peticion y q. así se diga al Tenedor de Cuentas para q. se pase la nota bastante al recaudador de contribuciones.

Celebrandose el diez y nueve del corriente Junta de fomento p.a q. represente al Ayto. en ella se nombra á D. Antonio Carvajal y p.r los contribuyentes á D. Juan Ocaña á quienes se les cite á efectos consiguientes.

Con lo cual se dió p.r terminada esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. del Ayto. certifico—

Fontaura

Casas

Silos

Silva

Morla

José Cano

Valdivieso

Ayala

Merino

Carvajal

Ramz

Valdivieso

Jacinto Gª Alonso

ria del 24 de
Enero de 1851

En la Ciudad de Plasencia á Veinte y cuatro

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

Fontana
Serrano
Casas
Silva
Alcala
Carvajal
Morgado
Cano
Herrero
Valdivieso
Ramos
Dao

De Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de la noche, y con asistencia de los Sres. q.e al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendose el acta ant.r que quedó aprovada.

Se oyó un oficio del Sr. Admor. de Rentas q.e dice las formalidades q.e se han de observar para acceder á los perdones en la contribucion de Inmuebles y declarar partidas fallidas por haber desaparecido la riqueza imponible desde que se hizo el Padron hasta q.e se practicó el repartim.to; enterados se acordó decir al Sr. D. Juan Vera q.e tiene reclamacion pend.te, en q.e [illegible] otorgó la Escra. de Venta de su Ganado Bacuno y en su vista se determinará.

Se oyó una solicitud de Francisco Robusted a la q.e acompaña su fe de bautismo con la que acredita tener sesenta y cinco años y pide se le exima de la carga de conducir presos y pliegos, el Ay.to accedió á la peticion y acordó en su virtud la exencion de estas cargas.

Se oyó una solicitud de Francisco [illegible] que ofrece servir la plaza de Guarda del Coto de Navamojada por tres reales diarios en lugar de cuatro que en la actualidad se sirve y el Ayuntamiento acordó se pase á la comision de Ganaderos á efectos oportunos.

Aprovada la partida de tres mil r.s para medico de ciudad se acuerda pedir la autorizacion bastante al Señor Governador de la Provincia segun esta prevenido para anunciar esta plaza y contratar el facultativo.

Con lo que se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayto. certifico =

Fontana

Serrano

Casas

Reyes

Morgado

Hernandez

Valdivieso

Silva

José Cano

Fco. Acosta

Bao

Merino

Valdivieso

Jacinto Gonz. Monge

Sesion del 31 de Enero de 1851

Fontana
Serrano
Ayala
Merino
Reyes
Cano
Valdivieso
Ramos
Bao

En la ciudad de Plasencia á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de su noche y con asistencia de los Sres. del margen se dió principio á esta sesion leyendose el acta anterior que quedo aprobada.

Se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor al qe. acompaña la cuenta de Propios del año proximo pasado y en su vista se acordó qe. como dispone el articulo ciento once de la Ley Municipal estas cuentas se pongan al publico por espacio de un mes avisandolo asi al Vecindario pa. qe. si gusta examinarlas, y durante la exposicion la Comision de cuentas y presupuestos las examinará é informará.

Se vió una solicitud de D. Jacinto Gonz. Monge que pide se le permita dividir el hilo de agua viva que tiene en su casa en disposicion qe. la mitad quedase en la misma y la otra mitad fuese al Lagar de Aceite qe. tiene establecido al sitio de la Puerta de Talavera el Ayto. conferenció en el particular y considerando primero, que no es tan facil hacer esta division sin qe. en ella se fuese á conceder mas agua qe. la qe. hoy tiene

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

comprada, y segundo considerando que el agua puede hacer falta al exponente en los meses de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo para el objeto á que se destina, el Ayt.o acuerda que en los meses referidos vaya toda el agua al Lagar del D. Jacinto y en los demas meses del año á su casa morada, sin que durante los meses expresados pueda tener agua en su casa sin cuando la haya en esta pueda llevarla al Lagar y puesto que por la incompatibilidad del Secretario no puede autorizar este acuerdo el Ayt.o designa para que lo haga el Regidor D. Ramon Bao.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. del Ayt.o certifico =

Juan Lara Serrano Valdivieso Ramos

Morgado

Jose Cano Ayala Bao Merino

Valdivieso Morgado

Jacinto Gom.z Alonso

Sesion del 7 de Febrero de 1851

Serrano
Lara
Carvajal
Alcala
Ayala
Merino
Amador
Reyes
Bono
Hernz.
Silos
Ramos
Valdivieso

En la ciudad de Plasencia á siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de su noche y con asistencia de los Señores del margen se dió principio á esta sesion con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Admor. de Rentas al que se acompaña una solicitud de D. Jose Diaz [illegible] reclamando la cantidad que se le señaló en mil ochocientos cincuenta por la Viña de Cabreras pues la considera excesiva y se pide informes sobre lo graduado y bases q.e se tuvieron presentes, en su vista el Ayt.o acordó q.e para mejor informe pase á la Junta Pericial para q.e con su [illegible] crea conducente.

Se vió una solicitud de Antonio Espíritu Santo que pide los materiales que forman hoy el área donde antiguamente se mostraba el pescado para el público y en remuneración ofrece componer un pedazo de pared que se halla allí inmediata y que asegurará aquel paseo, el Ayto. después de discutir este negocio, acordó que desde luego se concedería si además de la obra que dice, hace la que se necesita desde la esquina de la posada hasta aquel paseo para lo cual si accede se nombra de comisionado para q. diga lo que debe hacerse á D. Manuel Valdivieso.

Habiendo fallecido el Sereno José María Retortillo, se dió cuenta de tres solicitudes q. hay pretendiendo dicha plaza, examinadas todas el Ayto. propone la terna siguiente primer lugar á Juan Melitón, en segundo á Bernabé Jacinto y en tercero á Franco. Blanco pasándose al Sr. Alcalde corregidor para la elección y nombramto.

Se dió cuenta de las solicitudes de Tomas Marquez, Tomasa Gomez; Eugenio Simon, José Rico y Franco. Giner que todos reclaman las partidas que se les ha señalado en el repartimto. del año actual, unos porq. no tienen siquiera imponible, otros porq. se les ponen mas fincas que las que poseen; en su vista se acordó pasen á la Junta Pericial para que informe sobre cada una con urgencia á evitar perjuicios á los reclamantes con los apremios.

Se vió una solicitud de Pedro Duran que pide en dación un pedazo de terreno inculto detrás de Sn. Julián para cultivarlo, el Ayto. enterado acordó no poder acceder á esta clase de concesiones.

El Maestro Franco. Hoyo presenta el presupuesto de obra y gastos para arreglar la calle Larga y en su vista se acordó quedase en Secretaría hasta q. se resuelva por

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

el Señor Governador la Instancia hecha sobre medios p.ª hacer obras.

Pronto á concluir las obras hechas en la Hermita de Santa Elena se acuerda poner en el portal la inscripcion de que se ha reedificado por cuenta de los fondos publicos Municipales.

Habiendose hundido cierto pedazo de enrollado á la salida del Puente Nuevo efecto de mala construccion y habiendose visto por el Maestro Alarife Franc.co Hoyo estaba bien se acuerda q.e á costa de este se componga desde luego antes que vengan las aguas.

D. Jose Rodriguez Casas manifiesta q.e la suerte vendida en el Soto de Santa Teresa inmediata á la Laguna de la labrado sin dejar la colada que esta prevenida y no hace parte de la suerte hasta tomar el cordel en su vista se acordó dar comision al Sor. de Casas para que con el agrimensor se constituya en el sitio y con presencia del croquis haga la medicion y si se han extralimitado se rectifique abonando todos los gastos el q.e se haya intrusado.

D. Antonio Carvajal hizo al Ayuntam.to la proposicion siguiente: Teniendo entendido que por disposicion del Ayunt.to debe sacarse á censo la Dehesa de los Caballos, y q.e siendo asi deben disponer los compradores de las suertes que cada cual compró, teniendo en consideracion que el señalamiento que se hizo no esta conforme al croquis aprovado por el Govierno de S. M. (Q. D. G.) y que se encuentra un perjuicio enorme en todas las suertes como no sean las ultimas; pide que pues existe un Perito agronomo en la ciudad, que este desde luego y con el plano en la mano ejecute la operacion conforme á las reglas de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciencia; el Ayto. no teniendo el Expediente pues se halla en el Gobierno de S. M. a evitar dudas hoy y reclamaciones mañana, acuerda que el arrendo de la Dehesa de los Caballos, se entienda sin consideracion á la division hecha para su venta si bien los arrendatarios que tengan los compradores de las suertes que queden emparejadas, las dividerán de la manera q. mejor les convenga.

Debiendose arrendar tambien el coto de Cabroncillos y San Anton, se acuerda que por la misma cantidad en q. produjo el año proximo pasado se arriende á los compradores si bien del coto de S. Anton se rebajará en el valor la parte que no vendida ha de quedar para el publico con cuyo objeto los Sres. Silva, Silos y Cano harán la graduacion.

El Ayto. se ocupó en los trabajos de sacar el extracto del Padron para remitirle al Sor. Governador de la Prov.a como previene el articulo septimo de la Ley de Remplazos y recontados los Vecinos y Almas resultó que habia mil noventa y siete Vecinos y cuatro mil trecientos cinco almas y se acordó ponerlo en conocim.to del Sor. Governador.

Con lo que se dió por terminada esta sesion siendo au lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Serrano

Casas

Valdivieso

Morgado

Jose Cano

Silos

Merino

Hernandez

Ayala

Carvajal

Amador

Jacinto Gim.z Mo

Sesion del 14 de Febrero de 1851

Presidencia
Casas f.

En la ciudad de Plasencia á catorce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de la noche y con asistencia de los Señores del margen se dió principio á esta

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Cano y Sol
Silva
Ayala
Alcala
Morgado
Alos
Valdivieso
Brenes

sesion con la lectura del acta ant.r que quedo aprovada.

El Sr. Presidente presenta al Ayunt.to un oficio q.e le dirige el Sr. Governador de la Prov.a preguntando cuales son los cuatro Edificios que necesitan reparos p.a q.e se continua cobrando el Arbitrio de peso y varas, el Ayunt.to dijo q.e los cuatro Edificios son las casas consistoriales, Casa Carniceria, Matadero y local de la Escuela antigua; que en efecto se sigue cobrando el Arbitrio porq.e si bien se prohibio, el Ayunt.to reclamo como necesaria su continuacion si alguna mejora se ha de hacer en la Poblacion.

Se vio un oficio del Sr. Maestro de la Escuela Superior que dice hay cuatro niños que expresa los cuales no asisten ni sus Padres cuidan de ello; en su vista se acordo desde luego remplazar a cuatro y sacadas las solicitudes q.e hay toco en suerte para remplazarlos al numero primero q.e lo era Joaquin Pelija Torib a Saturnino Alfonso, para el diez y nueve q.e era Blas Neria a Tomas Lopez, para el numero treinta y cinco Rafael Luengo a Juan Antonio Jimenez, y para el numero treinta y ocho que era Julian Jurez a Rufino Toledo notificandoselo a los Padres y al Sr. Maestro a efectos oportunos.

Se dio cuenta de la declaracion del Perito Agronomo respecto a la intrusion q.e se ha hecho en la Cañada q.e con el labrando una de las suertes del Pago de Santa Teresa de la cual resulta q.e se han intrusado setenta pies de ancho en su vista y teniendo entendido que quien ha arado aquella suerte son los criados de D. Agustin Peña Ruiz, se acuerda se le haga saber respete el terreno del publico y no vuelva a salir de los mojones o hitos q.e se han puesto a la suerte tercera y abone desde luego al Agronomo D. Bernabe Sierra los dros. estampados en la diligencia.

Se vio una solicitud de

D. Anto. Melchor Liñarato cura del Santuario del Huerto que pide se le abonen las cantidades q. ha satisfecho por contribuciones por el censo sobre la casa de D. Antonio Carvajal una vez que no se ha consumado la permuta q. se hizo de una parte de finca con dicho censo con destino a dirigir por aquella el camino de la Vera; enterado el Ayto. de cuanto ha ocurrido en el particular acuerda que se rescinda aquel contrato de permuta, se indemnice al exponente de lo q. haya satisfecho por el censo y q. se otorgue nueva Escra. de censo quedando este a favor de los Propios abonando cuanto se necesite de los fondos publicos.

La Junta Pericial evacua sus informes en las reclamaciones hechas por los contribuyentes Jose Ruiz, Manl. Gines, Tomas Marquez, Tomas Gonzalez y D. Eugenio Sirion, manifestando respecto a los cuatro primeros q. con arreglo a la circular numero ocho de la Comision de contribuciones Directas su fha. veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta se abstiene de informar, si bien respecto al D. Eugenio, manifiestan que ha sido una equivocacion involuntaria atengase dos casas cuando no tiene mas que una calle de Pedro Isidro, enterado el Ayto. acordo conforme con la comision se devuelvan las solicitudes a los reclamantes y p. lo q. hace a la cuota duplicada de Sirion se oficie al Sor. Adminor. p. q. tenga noticia de q. en su dia se declarara fallida esta partida.

Se vio otra solicitud de Agustin Gomez q. tambien reclama de perjuicio por lo que se le ha señalado de contribucion y enterados se acordo pase a la Junta Pericial a informe.

El Ayto. acuerda q. el Domingo veinte y tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del corriente se subaste la obra de la calle Larga y lo que se necesita á la salida de las Puertas de Trujillo y San Lazaro para lo cual respecto á estos dos formalizara el Maestro Alarife de Ciudad los presupuestos.

En este estado se presentó el Maestro Man.l Royo y manifestó sentia q. el Ayunt.to hubiese dispuesto el q. se compusiese lo hundido del lado de allá del Puente Nuevo á su costa pues si bien el manifesto se hallaba bien no podia calcular q. despues de prevenir al constructor apisonase la tierra no lo hiciese razon p.r la cual ha habido aquel sentim.to; y oido el Maestro y enterado de todo el Ayunt.to acordó q. la compostura se haga p. el constructor y el Maestro Morgado, el Sor. D.n Carvajal dijo q. él no opinaba de este modo.

Celebrandose el Domingo proximo la funcion de la Santa Bula se acuerda como de costumbre concurrir á la Catedral á esta festividad.

Con lo que se dió por concluida esta sesion siendo esto lo que en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. del Ayunt.to certifico.

Fontana
Casas
Silos
Carvajal
Morgado
Valdivieso
Silva
Alcalá
Ayala
Ramirez
Jacinto G.a Alonge
Morgado

Sesion del 21 de Febrero de 1851

Fontana

Serrano

En la ciudad de Plasencia á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las diez de la

Merino
Alcala
Ayala
Vayas
Cano
[illegible]
Silos
Valdivieso
Ramos

noche se dió principio á esta sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Governador de la Prov.a autorizando al Ayto. para q.e contrate por cuatro años á un facultativo de Medicina por tres mil anuales q.e están aprovados en el Presupuesto en su vista el Ayto. acordó que para resolver este negocio con mas acierto se convoque á sesion extraordinaria con citacion á todos los Sres. concejales la cual puede celebrarse mañana á las seis de la noche.

Se vió una solicitud de Pedro Velazquez arrendatario de la Dehesa de la Boragona que pide se le haga algun perdon ó gracia en el arriendo atendidas las grandes perdidas que está experimentando en el Pasto á efecto de la escasez de aguas desde San Juan de Junio último hasta el dia en su vista el Ayto. no teniendo facultades para hacer esta clase de gracias acordó remitir original la solicitud al Sor. Governador informando que como es publico ha sido muy escaso de agua este año lo cual indudablemente debe haber perjudicado al Exponente en su arriendo.

Se dió cuenta de dos oficios uno del Alcalde de Valverde de la Vera y el otro del arrendatario de la Dehesa de Leninesos que dice el primero q.e á evitar disgustos diarios entre los Guardas de las Dehesas limitrofes á Leninesos habia dispuesto el deslinde y esperaba q.e el Ayto. nombrase sug.to que hubiese de presenciar la operacion por parte de esta ciudad; el segundo hace la manifestacion de q.e se intenta proceder al deslinde, enterado el Ayto. acordó nombrar p.a el deslinde á D. Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

9

SELLO 4o AÑO 1851. 40 Ms

Carbajal avisandolo asi al Alcalde de Valverde en contestacion y facilitandose al Sr. de Carvajal los antecedentes y titulos de propiedad q.e haya

Con lo cual se dió por terminada esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. del Ay.to certifico=

Fontana

Serrano

Valdivieso

Silos

Jose Cano

Hernandez

Merino

Ayala

Alcala

Ramos

Morgado

Jacinto Guzman

Sesion Extraord.a del 22 de Febrero de 1851

Fontana
Serrano
Carvaj.
Silos
Merino
Alcala
Ayala
Almador
Reyes
Cano
Hernz.
Silos
Ramos

En la ciudad de Almeria a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de la noche se dió principio a esta sesion con asistencia de los Sres. del margen.

El Sr. Presid.te abrió esta sesion extraordinaria mandando leer el oficio del Sr. Gobernador de la Prov.a autorizando para contratar un Medico con la dotacion de tres mil rs. anuales y por espacio de cuatro años que es lo q.e motiva esta sesion, instruido el Ay.to discutió si el contrato se celebraria precisam.te por los cuatro años de la autorizacion o seria p.r menos tiempo segun la voluntad del Ay.to y puesto a votacion este particular se acordó por mayoria el q.e se contrate precisamente por cuatro años.

Acordado el tiempo q.e debe durar el contrato se convino en q.e se insertaria el anuncio de esta plaza en el Boletin oficial o se procederia de plano q.e desde luego se nombrase el facultativo q.e la desempeñe y por propuesse acordó q. se nombre sin necesidad de anunciar la plaza en el Boletin. Los Sres. Casas, Amador, Ayala, Merino y Silos piden conste su voto contrario á la mayoria.

Dispuesto esque se proceda desde luego á nombrar el facultativo de Medicina el Ayto. discutió y aprobó las condiciones siguientes bajo las cuales debe celebrarse el contrato.

1ª, Que este contrato durará desde este dia hasta fin de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

2ª, Que la dotacion sea anualmente la de tres mil rs. pagaderos por mensualidades vencidas cuando lo mande la autoridad local á quien corresponde disponer los pagos.

3ª, Que ha de asistir y curar gratis á los pobres Vecinos y transeuntes q. no entrasen en el Hospital, en caso de dudas sobre quien se considera Vecino pobre la autoridad local lo resolverá.

4ª, Que por cada visita q. haga á los que no se encuentren en el concepto de que habla la condicion antr. solo podrá llevar dos reales.

5ª, Que no podrá ausentarse de la Ciudad sin permiso de la Autoridad local y cuando la ausencia fuese de mas de ocho dias obtendrá el beneplácito del Ayto.; en uno y otro caso q. aun en el de enfermedad deberá poner por su cuenta otro facultativo q. desempeñe de plaza

6ª, Que ha de asistir gratuitamte. á todos los casos oficiales que ocurran segun lo previene el Sr. Gobernador en su oficio autorizacion.

Calculando q. en las anteriores condiciones el servicio se llenará en todas sus partes y cual corresponde se acuerda proceder al nombramto. del facultativo, y por unanimidad se acordó nombrar á D. Diego Muñoz Moraleja. Los Sres. Casas y Ayala tambien nombran al mismo D. Diego su voto consiguiente con lo q.e han dicho antes es el que el contrato sea por un año.

Por ultimo se acordó se haga saber á D. Diego su nombramiento y las condiciones acordadas y caso de aceptarlas proceda desde luego á otorgar la Escritura.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayto. certifico—

Fontana Serrano Casas

Hernandez Silos Silva

Merino Alcala

Ayala Jose Cano Amador

Sesion del 28 de Febrero del 1851

Fontana
Casas
Silva
Merino
Alcala
Ayala
Amador
Cano
Silos
Valdibieso
Ramos
Diaz

En la ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de su noche y con asistencia de los Señores del margen se dió principio a esta sesion leyendo las dos actas anteriores q.e quedaron aprovadas.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Admor. de Rentas que recuerda el informe pedido sobre la solicitud que hace D. Jose Diaz Agero Vecino de Madrid, en su carta y una vez q.e la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta no ha evacuado el informe q.e se la pidió con este motivo pase á la misma Junta para q.e con urgencia lo evacue.

Se vió otro oficio del mismo Admor. al que acompaña el Expediente instruido para hacer efectiva la contribucion de Inmuebles del primer trimestre con objeto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que en su dia por el Ayto. y tres asociados se haga la declaracion de partidas fallidas, enterados se acordó pase al Sor. Alcalde Corregidor para la instruccion del Espedte.

Se oyó otro oficio circular del mismo Sor. Admor recordando el deber en q. se halla el Ayto. de proceder al nombramiento de los peritos repartidores para mil ochocientos cincuenta y dos, en su vista se acordó q. una comision de los señores Amador, Hernandez, Rao y Ramos formalicen una lista de los contribuyentes que puedan ser Peritos Repartidores para elegir el Ayto. y proponer al Sor. Admor

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Alcalde Corregidor al que se acompaña el presupuesto de ingresos y gastos de esta ciudad para mil ochocientos cincuenta y dos en su vista se acordó pase á la comision de cuentas y presupuestos para su examen é informe.

Se vió una solicitud de Tomas Garcia Servando q. despues de pedir una certifcon de cierto juicio q. celebró en mil ochocientos cuarenta y nueve ante D. Antonio Carvajal desea se le socorra como un delincuente pues dice se halla prosado reservadamte. por el Sor. Regente de la Audiencia de Caceres, enterado el Ayto. acordó q. concedida como se halla ya la orden para facilitarle la certifcon del juicio segun informa el Sor. Presidte., respecto á los socorros acuda á quien corresponda.

Se vió otra solicitud de D. Manl. Lopez q. se queja de la demasiada extension que se ha dado al camino de Santa Teresa en perjuicio suyo pues comprador de tres suertes en el soto se le ha despojado de terreno construyendo la pared mas dentro q. se debia pues conocida es la capacidad q. deben tener los caminos Vecinales como es este y desea q. el Ayto. vea el mejor medio de indemnizarle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

de aquel perjuicio y pide le devuelva este escrito y el acuerdo
ó copia de el, enterado el Ayto. del negocio y considerando q.
en nada se le ha perjudicado con sus disposiciones al Esponente
una vez q. cuando la comision del Ayto. pasó á marcar el
camino estaba ya hecha parte de la pared y la restante tra-
zada en sus suertes y aun arrimada toda la piedra p.a ella,
y considerando q. la comision nada innovó ni menos pu-
do con su medida hacer que se construyese la pared mas
ó menos dentro puesto q. como va dicho estaba concluida
ya p.r el Sor. Lopez y parte trazada, el mismo Sor. reclame
de quien le haya irrogado el perjuicio q. dice sentir del
modo y la manera q. le sea mas conveniente á sus intereses
sin q. el Ayto. entre hoy en la cuestion de si es ó no camino
Vecinal y si por consecuencia debe tener esta ó la otra direcci-
on ó capacidad pues en todo evento si el terreno vendidole
tiene el Sor. de Lopez en sus suertes no debe incumbirle
el que el camino sea mas ó menos ancho una vez q. en
nada se le ha perjudicado, hagasele saber este acuerdo y si
lo q. no es de esperar no se conforma con el facilitase
copia certificada asi como de su solicitud

Se vió otra solicitud de Manuel Zerdo y su muger
Antonia Cañaveral q. piden se admita en la Escuela Superior
un hijo q. tienen de once años y q. por no tener medios no le
tienen dedicado al estudio, enterados se acordó se tenga
presente con las demas solicitudes p.a en su tiempo y lugar

Se dió cuenta del Exped.te instruido para mejorar
varios trozos de caminos Vecinales q. parten desde esta ciudad
cuyo remate se verificó a favor de Casimiro Herrero en la

cantidad de mil vein.te r.s enterado el Ayt.o aprovó el remate y acordó vuelva el Espd.te al Sr. Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio de Ayto certifico =

Fontana
Casas
Silos
Amador
Valdivieso
Silva
José Cano
Merino
Ayala
Ramos
Bao
Jacinto Gutierrez

Sesion Extraord.a del 2 de Marzo de 1851

Fontana
Serrano
Casas
Carvajal
Silva
Merino
Ayala
Amador
Morgado
Cano
Silos
Nevoa.
Valdivieso
Ramos
Bao

En la ciudad de Plasencia á dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las seis de su noche y con asistencia de los Señores del margen se dió principio á esta Sesion estraordinaria manifestando el Sr. Presidente q.e la motivan diferentes negocios urgentes de los cuales iba á darse cuenta, como en efecto se dió de un oficio del Sr. Governador en el q.e prohibe terminantem.te la exaccion del Arbitrio Municipal como innecesario p.a cubrir el deficit y q.e si fuese preciso p.r mil ochocientos cincuenta y dos se proponga y se cursará al Gobierno de S. M. á quien corresponde su concesion, el Ayt.o deliberó con detencion en el particular y por ultimo acordó que para resolver en este negocio y saber si hay ó no algun perjuicio en consignar ó dejar de hacerlo los rendimientos de las fincas de cañeria se busquen los titulos y antecedentes que haya y se pasen al Sr. de Carvajal quien en su dia informará lo q.e crea conbeniente.

La comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1851. 40 Ms

encargada de proponer los peritos de nombram.to del Ayt.o y las ternas p.a el Sr. Admor. de Rentas lo hace de la manera siguiente = Para el nombram.to del Ayto propone á los Señores D. Benito Barrantes, Fran.co Ginés D. Juan Sanchez Maña, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Lucas Torres, D. Manuel Matias Muñoz, Sr. Conde de Torrefon y D. Miguel de los Santos Ulloa; y para suplentes á D. Juan Antonio Lopez, D. Antonio Burguete, D. Jose Fernandez Dorado y D. Antonio Lucas Silva = Para las ternas se proponen para la primera á Anselmo Martin propietario de esta Vecindad, D. Bartolome Zamudo id. id., y D. Agustin Peña Rico id. id. = Segunda D. Baltasar Sanchez Bueno Ganadero de id., D. Antonio Lopez propietario de id. y D. Valentin Vazquez Ganadero de id. = Tercera D. Francisco Ulloa y Romero propietario de id., D. Francisco Oliva id. id., D. Eugenio Simon id. id. = Cuarta Juan Garcia de Pedro Colono forastero Vecino de Malpartida, Juan Castro Cebollo propietario de esta Vecindad, y D. Fran.co Paiba id. id. = Quinta D. Jose Talavera id. id., D. Luciano Torres id. id., y D. Manuel Maldonado id. id. = Sesta D. Quintin Ramos propietario, Manuel Luciano Oliva Colono forastero Vecino de Malpartida, y D. Pablo Burguero Propietario de esta Vecindad = Septima D. Ramon Jimenez Colono id. id., D. Sebastian Montero propietario id. id., y D. Pedro Maria de Jesus id. id. = Octaba D. Joaquin Oviedo id. id., D. Ylefonso Gomez Ramos Colono id., y Tomas de la Vega Propietario = Novena Benigno Alvarez propietario id., Elias Muñoz id. id., y D. Jose Valcarcel id. id. = Suplentes para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

primera terna D. Fran.do Pacheco Propietario, D. Jose Amador id. id. y Manuel Ylarión Gil.= Segunda D. Jose Ramos Monroy id. id., Antonio Cobos id. id. y Andres Sabino.= Tercera Juan Valiente id. id., Juan Alvarez Galo id. id. y Manuel Gil id. id.= Cuarta D. Jose Maria Sanchez id. id., D. Agapito Plaza id. id., y D. Antonio Ramos id. id.; el Ayto. examinó la propuesta de la comision y por ultimo acordó aprobarla en los mismos terminos que se proponen pasandose los oficios á los Peritos y la propuesta al Sor. Admor. de Rentas segun esta prevenido.

Tambien se acuerda nombrar Presid.te de la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y dos al Regidor D. Manuel Sabino Ramos.

D. Antonio Carvajal manifiesta q. para saber ha hacer el deslinde de la Dehesa de Semiñejos segun lo desea el Alcalde de Valverde de la Vera preciso es recoger antecedentes y esperar á q. la estacion sea mas benigna calculando q. uno y otro extremo se consigue si se hace la operacion á fines del mes de Abril proximo, en su vista accediendo el Ayto. á esta indicacion se acuerda contestar en este sentido al Sor. Alcalde de Valverde.

Con lo que se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. de Ayto. certifico=

Fontana Serrano Casas Carvajal

Morgado Hernandez Silos Ramos

Silva Morgado

Ayala Amador

Jose Cano

Valdivieso Merino

Bao

Jacinto Gª Ortega

Sesion del 7 de Marzo de 1851

En la ciudad de Plasencia á siete de Marzo de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Montana
Carvajal
Alcala
Ayala
Amador
Morgado
Cano
Sitos
Valdivieso
Ramos
Baos

ochocientos cincuenta y uno, siendo las seis de su noche y con asistencia de los Sres. del margen se dió principio á esta sesion leyendo las dos actas anteriores que quedaron aprovadas.

El Sor. Alcalde corregidor presenta al Ayto. un oficio del Sor. Governador de la Prov.a en el que se resuelve no ha lugar á la pretension q.e habrá hecho el arrendatario de la Venta y Barca de la Bazagona sobre rebaja en el precio de el arriendo por los perjuicios q.e habrá esperimentado con la falta de agua, el Ayto. quedó enterado.

Se vió un oficio del Sor. Admor. de Rentas en el q.e se nombran los Peritos Repartidores para mil ochocientos cincuenta y dos, mas como se observa q.e se han nombrado á varios contribuyentes Peritos que se propusieron p.a suplentes y vice versa otros para suplentes que se nombran peritos calculando q.e esto ha podido ser una equivocacion involuntaria se acuerda ponerlo en conocim.to del Sor. Admor. para q.e se rectifique.

Se vió otro oficio del mismo Sor. Admor. q.e recuerda el envio del informe pedido sobre la esposicion queja del Sor. D. Jose Diaz Agero vecino de Madrid, en cuyo acto se leyó el informe de la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y conforme el Ayto. con el acuerda se trascriba al Sor. Admor. en contestacion.

Se vieron dos solicitudes una de D. Juan Ysee. Ocaña y otra de D. Juan Sevillano y Montoya q.e piden se les escluya del cargo de perito repartidor en esta ciudad una vez que tienen aceptado este encargo el primero por Riolobos y el segundo por Cabezuela, en su vista siendo estas causas

Ayuntam.to
Carvajal
Alfaila
Ayala
Amador
Morgado
Ocaña
Silos
Valdivieso
Ramos
Bao

legales se acuerda la escusion debiendo reemplazarles los dos primeros Suplentes avisandoselo asi como al Sor. Admor. a efectos oportunos.

Se vió una solicitud de Leon Garcia Huerta que pretende la plaza de peon publico de esta ciudad, en su vista se acordó tenerla presente para cuando vaque dicha plaza.

El Sor. Alcalde Corregidor remite al Ay.to una solicitud de D. Pantaleon Gomez Blasco que pide se le debuelva la Escra. de fianza otorgada para responder del arriendo de la Blanca de la Barajona en los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis una vez que tiene solventadas todas las obligaciones contrahidas y desea cancelar aquella, enterado el Ay.to acordó que con nota de estar solvente se debuelva dicha Escritura.

El Ayuntam.to quedó enterado de una papeleta que remite el Excmo. D. Candido Clemente Simon manifestando que en este dia se ha otorgado la Escra. por el Medico de ciudad D. Diego Muñoz Moraleja obligandose al cumplim.to de las condiciones bajo las cuales se hizo su nombram.to

Los Señores Carvajal y Amador evacuan su informe con vista de los documentos que hay para pedir el deslinde de la Dehesa de Miramontes de los Gallegos y opinan q.e debe solicitarse la autorizacion del Sor. Governador para hacer aquel judicialm.te pues en ello ganarian indudablem.te los propios, el Ay.to en conformidad con el articulo ochenta y uno parrafo doce de la Ley Municipal deliberó con detencion en el particular y por ultimo por unanimidad acordó pedir al Sor. Governador de la Prov.a la autorizacion bastante para gestionar en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1851 40 Ms

tribunal de Justicia el deslinde si lo que no es de esperar las Justicias de los pueblos colindantes á la Dehesa de Miramontes no se prestan con vista de los titulos de propiedad á ceder el terreno q.e se há desmembrado á la misma.

Se vió una solicitud de D. Manuel Sabrino Ramos que pide se le exima del cargo de Presid.te de la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y dos pues sus muchas ocupaciones le han de impedir el dedicarse cual debe ser á estos trabajos, el Ay.to teniendo en consideracion las causas q.e se exponen acordó la esclusion de la Presidencia aceptandola el Sor. Alcalde corregidor de lo cual se abisará al Sor. Admor. de Rentas.

Con lo que se dió por terminada esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico =

Fontano

Silos

Carvajal

Acosta

Valbiriso

Morgado

Jose Cano

Bao

Ramos

Ayala.

Amador

Jacinto Gómez Alonso

Sesion del 14 de Marzo de 1851 } En la Ciudad de Plasencia á catorce de

Serrano
Carbajal
Silva
Alcalde
Amador
Hernandez
Morgado
Silos
Ramos
Valdivieso
Bao.

Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia d
los Señores del margen se dió principio á esta Sesion leyend
el Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Señor Admor. de Rentas pidiendo in
forme en el Expediente que se ha instruido á instancia de
Tomas Marquez que se queja de que se le haya impuesto
contribucion de Inmuebles cuando nada posee sobre lo
cual pueda cargarse aquella, en su vista habiendo llamado
antecedentes de la Junta se observó que se le habia graduad
por cuatro cerdas de cria y cuarenta Colmenas, enterados s
acordó que en este sentido se evacue el informe.

El Ayuntam.^to^ acordó se una al Expediente de su refe
rencia la copia de la Escritura de fianza otorgada por Fra
cisco Elvira y Romero sobre el Arrendamiento y Abasto
de los derechos de Carnes.

Se vió una solicitud de Miguel Sanchez que pide s
le venda un pedazo de terreno que hoy sirve de mulada
en la Calleja primera del Obispo y su entrada por la pue
ta de Trujillo para edificar en el en su vista se acordó p
al Señor Regidor Sindico para que reconociendo el terreno qu
se solicita informe lo que considere oportuno.

Habiendo cesado el Señor Alcalde Corregidor en su de
tino en virtud de la Real orden de cinco del corriente y estand
por consecuencia sin Presidente la Junta Pericial para mil o
cientos cincuenta y dos que habia aceptado aquel en la Sesio
anterior el Ayuntamiento se ocupó de este negocio y despues d
haberle discutido con detencion por mayoria acordó nombrar
á D. Manuel Savino Ramos dando el aviso oportuno al S.^r^
Admor. de Rentas.

Hallandose presente el Señor de Ramos dijo que rep

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

duce en todas sus partes las razones que alegó en solicitud de siete del corriente al Ayuntamiento para que le eximiese de este encargo los cuales si se quiere lejos de disminuirse se han aumentado pues en esta semana tiene ya á su cargo cinco causas criminales mas, el Ayuntamiento conferenció con detencion en este particular y por ultimo acordó que las razones emitidas no son excusas legales para dejar de evacuar el Sr. de Ramos la Comision que se le ha conferido de presidir la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y dos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Serrano Silva Valdivieso Carvajal

Delgado Amador

Silos

Bao

Jacinto Gomez Alvarez

Sesion del 21 de Marzo de 1851

Serrano
Carbajal
Silva
Moreno
Alcala
Ayala
Reyes
Valdivieso
Cano
Silos
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores del margen se abrió la Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se vio un oficio del Comandante del Tercio de Guardia Civil de Estremadura al que se acompaña una Solicitud del Cabo primero de Infanteria Fermin de los Santos pidiendo varias noticias relativas al tiempo que estuvo sirviendo en la Compañia de Tiradores, en su se acordó que la Secretaría busque antecedentes en el Archivo y si se hallan se pasen al Señor de Carvajal para que informe.

Se vió la tasacion que hace el Maestro Alarife de Ciudad del Solar al sitio de la Calleja del Obispo y enterado el Ayuntamiento acordó que como propone el Señor Regidor Sindico se hagan los anuncios señalando el dia veinte y siete de Abril próximo para la venta.

La Comision de cuentas y presupuestos evacua su informe en la rendida por el Señor Depositario del Hospital de Santa María de esta Ciudad perteneciente á mil ochocientos cuarenta y ocho y no encontrando reparo alguno que ponerla propone su aprovacion, enterados se acordó aprovar dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario facilitando al Depositario oficio finiquito para su resguardo archivandola despues una vez que en mil ochocientos cuarenta y ocho aun era este Establecim.to Municipal.

También dicha Comision evacua sus informes en las cuentas de Propios del año próximo pasado del Depositario del Alcalde y de Contribuciones y no encontrando reparo alguno propone que se aprueben, enterados se acordó por unanimidad proponer la aprovacion de dichas cuentas al Consejo Provincial remitiendolas al Sr. Governador de la Provincia á efectos oportunos y combenientes.

Se dió cuenta del Presupuesto de obra y gastos formados por el Maestro Alarife de Ciudad para componer el pedazo de terreno que hay desde las Losas del Pontoncillo del Caoz de las Huertas hasta la ilada de piedras que hay por bajo del Lagar de los her.s de D. Feliz Chamorro con mas la manifestacion de lo que debe hacerse al llegar al Pontoncillo puesta por el Señor Regidor Comisionado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

en la obra y enterados se aprovó uno y otra acordando se verifique la Subasta el Domingo proximo veinte y tres del corriente de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales bajo el presupuesto de los seiscientos ochenta D.

Se vió una Solicitud de D. Manuel Savino Ramos que pide se le facilite Certificacion literal de su solicitud fecha siete del corriente y el acuerdo del Ayuntamiento del catorce relativo al nombramiento de Presidente para la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y dos y enterados se acordó que se dé como se pide.

Siendo un bien para la Policía Urbana el que se aberigue quien hechó el cascajo en la Calleja del Obispo con la idea de que se limpie despues cual corresponde se confiere comision bastante para depurarlo al Señor Regidor Sindico D. Antonio Carbajal.

Tambien se acuerda pasar a D. Alejo Diego y Arguello una orden á fin de que en un termino muy breve mande limpiar los escombros que se han tirado en la Plazuela frente al Combento de San Ildefonso procedentes aquellos de la obra que se hizo en el Colegio de Huerfanas.

No habiendo resuelto nada el Señor Governador de la Provincia en la consulta que se le hizo con fecha diez del corriente sobre el modo de elegir el Señor Admor. de Rentas los Peritos y Suplentes para mil ochocientos cincuenta y dos se acuerda recordar este negocio á evitar así responsavilidades si para el treinta y uno del corriente no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

estubiese constituida la Junta Pericial como está prevenido.

No habiendo concurrido mas que los Señores mayores contribuyentes Moreno, Matías y Hernandez Mayor para la declaracion de partidas fallidas se les bolverá á convocar para el Domingo veinte y tres á las once de su mañana.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Serrano
Morla
Silva
Valdivieso
Carvajal
Jose Cano
Silos
Merino
Ramos
Bao
Ayala
Vicente Hernz Mayor

Sesion Extraordinaria del 23 de Marzo de 1851

Concejales
Serrano
Casas
Carvajal
Silva
Merino
Alcala
Ayala
Ramos
Cano
Silos
Bao
Contribuy.tes
Silos
Campo
Silva
Sevillano
Ocaña
Matías
Moreno
García
Calle

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan se dió principio con la lectura del Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente abrió esta Sesion manifestando á los Señores mayores contribuyentes del margen que la motiva la declaracion de partidas fallidas que resultan en el Repartimiento de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia de esta Ciudad en el primer Trimestre del año actual y en su virtud=

Se dió cuenta del Espediente que se ha instruido al efecto y resultando que D. Eugenio Simon no posehe mas que una Casa calle de Pedro Isidro y que esta le está computada primeramente en su partida marcada en el Repartimto. con el numero ciento ochenta y seis y ademas se le pone

17

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

otra Casa en el mismo Repartimiento con el numero doscientos cinco siendo esta una equivocacion involuntaria y estando duplicada la Casa se declara fallida la partida de treinta y seis reales treinta y tres mrs. que es todo lo designado.

Juan Manuel Sanchez Herrero á quien se le graduó como colono por una Finca que poseia habiendose ausentado de la Ciudad sin saber á punto fijo donde se halla establecido, se declara tambien fallida como insolvente su partida de treinta y dos reales veinte y nueve mrs. que se le habia señalado en todo el año

No habiendo mas partidas que declarar fallidas el Sr. Presidente lebantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Aytº Certifico.

Serrano
Casas
Carvajal
Merino
Silva
Silos
Jose Cano
Alcala
Reyes
Ayala
Bao
Jacinto Gmz Alonzo

Sesion del 28 de Marzo de 1851

Serrano
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Alcala
Reyes
Valdivieso
Cano
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio con la lectura de las dos Sesiones anteriores que quedaron aprobadas.

Se vió un oficio del Señor Conde de Torrejon que manifiesta no puede aceptar el cargo de Perito Repartidor una vez que se halla avecindado en la Corte y no conocer en esta Ciudad quien quiera cargar con su responsavilidad enterados se acordó la esclusión avisando al Tercer Suplente D. José María Fernandez Dorado que cubra esta plaza abisando tambien al Señor Admor. de Rentas.

Se vió un oficio del Maestro de la Escuela Superior que manifiesta que los niños numero primero Saturnino Alfonso y el numero diez y nuebe Tomas Lopez no concurren á dicha Escuela, en su vista se acordó la esclusión nombrando para que los remplacen á Nicasio Pizarro hijo de Pascual y á Tomas hijo de Juan Cano avisandoselo así al Maestro y á los padres á efectos oportunos.

Se presenta la relación de las Casas ruinosas que hay en la Ciudad y examinada que fué el Ayuntamiento admitió la denuncia acordando pase al 1.r Alcalde Presidente para que se compongan segun previene la Ordenanza Municipal.

Se vió una Solicitud del Mayordomo del Gremio de Labradores que pide se le dé Certificación de la primera y quinta condición del pliego de condiciones del Expediente ultimo de Subasta de los aprovechamientos de la Dehesilla, enterados se acordó se dé de lo que resulte del Expediente.

Se dió cuenta del Expediente y Subasta de la obra desde el Puentecillo del Caz de las Huertas hasta empalmar con la calle Larga rematada á favor de Benito Blanco y por la cantidad del Presupuesto seiscientos sesenta r.s en su vista se acordó aprovar dicho remate y q.e pase original dicho Expediente al S.r Alcalde Presid.te

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

á efectos oportunos.

D. Antonio Carbajal evacua la Comisión que se le confirió en la Sesión anterior para depurar quien há hechado Cascajo en la Calleja del Obispo presentando las declaraciónes de varios vecinos por las que resulta que el cascajo se hechó por Francisco Oliva, con tal motivo se pidió á la Secretaría el Expediente instruido en mil ochocientos cuarenta y cuatro cuando se demolieron los fuertes de la Catedral y con vista de todo se acordó que uniéndose á los antecedentes ahora instruidos pase todo á una Comisión compuesta de los Señores Casas, Carbajal y Valdivieso para que reconociendo el Cascajo y el estado de dicha calle informen lo que consideren oportuno.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamto. Certifico

Alcorta

Serrano Casas Silva Carvajal

Arriaga Valdivieso José Cano

Merino

Bao Jacinto Gª Alonso

Cubo

Sesión del 4 de Abril de 1851

Serrano
Casas
Silva
Merino
Alcorta
Amador
Reyes
Cano
Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió la Sesión con la lectura del Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los oficios que remite el Señor Admor. de Rentas relativos á la aprobación dada

Silos
Ramos
Bao

por el Señor Governador de la Provincia á los Expedtes de partidas fallidas declaradas tales en el año proximo pasado por la Contribucion de Inmuebles.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los que aspiran á la plaza de caminero que debe ponerse en el camino que conduce á Castilla, y vistas las circunstancias que concurren en los aspirantes se acordó por unanimidad proponer al Señor Presidente la terna siguiente en primer lugar á Bonifacio Martin, en segundo á Baltasar Martin y en tercero á Braulio Palomino.

Conviniendo poner acera en la calle llamada de Melo el Ayuntamiento acordó se acere el lado derecho de dicha Calle entrando por la del Rey, que se forme el presupto por el Maestro Alarife de Ciudad y que se anuncie al publico señalando el Domingo trece del corriente para la subasta de once á doce de su mañana.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ello ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Aytº Certifico.

Serrano
Casas
Silva
Ramos
Morgado
Hernandez
Silos
Amador
Merino
Jose Cano
Bao
Jacinto Gutz Monge

Sesion Extraordinaria 1ra
del 7 de Abril de 1851

Serrano
Casas
Silva
Merino
Alcala
Reyes
Silos
Hernandez
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las [illegible] de la noche se reunieron los Señores que al margen se expresan con objeto de celebrar Sesion extraordinaria y el

Señor Presidente manifestó que la motiva un oficio orden del Señor Governador de la Provincia recivido por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

el Correo de hoy al que acompaña el nombramiento de Alcalde de esta Ciudad a favor de D. Francisco Hernandez menor previniendo tome posesion en el mismo dia en que se reciba, enterado el Ayuntamiento y hallandose presente el Señor Hernandez el Señor primer Teniente de Alcalde tomó el Juramento prescripto en el articulo 46 del Reglamento de la Ley Municipal á dicho Señor Alcalde y una vez hecho le colocó en la silla de la presidencia entregandole el baston en señal de posesion, el Señor Alcalde se ofreció francamente al Ayt.to manifestando sus deseos en favor del Vecindario, contestando el Ayuntam.to en la misma forma é ideas.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico

Serrano
Francisco Hernandez
Casas
Silva
Morgado
Liloro
Merino
Silva
Alcala
Bao
Jacinto Gom.z Alonzo

Sesion del 11 de Abril de 1851

Hernandez
Casas
Carvajal
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Rios
Cano
Baldivieso
Barrio
Bao

En la Ciudad de Plasencia á once de Abril de mil ocho cientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dio principio á esta Sesion con la lectura del Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Provincia donde se inserta la Real orden de treinta y uno de Marzo ultimo por la cual conformandose S. M. la Reyna con el parecer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Consejo Real se ha servido declarar nulos los remates
celebrados de varias suertes en que se habian vendido á censo y
dividido la Dehesa de los Caballos y Cotos de Calzoncillos y
San Anton previniendose practique la doble Subasta que previe-
ne el artículo septimo del Real Decreto de veinte y ocho de Se-
tiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve anunciandose en
el Boletin Oficial y en la Gaceta, enterado el Ayuntamiento
de cuanto se previene acordó primero el mas exacto cumpli
miento á la citada Real orden de treinta y uno de Mar
zo ultimo, segundo consiguiente con este acuerdo se señala
el Domingo diez y ocho de Mayo proximo para la doble
Subasta que deberá verificarse en dicho dia en esta Ciuda
y en la Capital de Caceres; en esta Ciudad ante la Comi
sion del Ayuntamiento que marca la Ley y Reglamento
Municipal y en Caceres ante el Señor Juez de primera
Instancia, Tercero que se remitan á este Señor Pliego de con
ciones y los presupuestos en que estan tasadas dichas fincas
para que se verifique allí la subasta, cuarto que se remita a
Señor Gobernador de la Provincia y al Señor Director de la Impr
ta Nacional un anuncio con los presupuestos para la inserci
en el Boletin Oficial y en la Gaceta, y quinto que como consecu
cia necesaria se varie la primera condicion que ahora es d
ble Subasta añadiendo otra que será la de que los rematan
tes respetaran los arriendos que tenga hechos la Munici
palidad de dichas fincas hasta el dia que merezcan los
remates la aprovacion Superior.

Con este motivo y deseando evitar reclamaciones entre los
compradores para que se sepa a ciencia cierta el terreno que
cada suerte de la Dehesa de los Caballos contiene antes de l

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

doble Subasta se practicará un nuevo deslinde de cada una amojonandolas debiendo hacerse esta operacion por un Agrónomo con sugecion al croquis de la Dehesa que se halla en el Espediente.

Se dió cuenta de dos Solicitudes una de Juan Pescado y otra de Juan Garcia que pretenden se les coloque á sus hijos en la Escuela normal en la clase de Gratis y no habiendo hoy vacantes se acuerda unir estas solicitudes con las demas que hay en la Secretaría hasta en su dia.

Se vió una Solicitud de la viuda, hijos y herederos de D. Juan Rodriguez del Castillo que recuerdan la resolucion de su reclamacion de credito por lo que se dejó adeudando á su causante como Secretario que fue del Ayuntam.to de esta Ciudad y en su vista se acordó pase á la Comision de cuentas y presupuestos á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de D. Juan Toribio Gonzalez Hernandez Director de caminos y Maestro de Obras que pretende se le coloque en estos destinos en esta Ciudad por la dotacion que juzgue el Ayuntamiento bastante para sus destinos quedandole libre las denuncias el Ayuntamiento conferenció con detencion y observando que el actual Maestro de Ciudad se halla imposibilitado de desempeñar sus funciones se declara esta plaza vacante dandosela al esponente D. Juan Toribio Gonzalez.

Acto seguido el Ayuntamiento conferenció sobre la dotacion que se daria al Director de caminos y obras y se acordó por unanimidad que sea la de tres mil reales y que pues no hay cantidad alguna para este funcionario se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

formalice p.r el Señor Presidente un presupuesto adicional
donde se incluirá ademas alguna obra publica.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en d
ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez
Casar
Silva
Carvajal
Valdivieso
Silos
Merino
Amador
Jose Cano
Ramos
Bao

Sesion del 18 de Abril de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Merino
Alcala
Reyes
Valdivieso
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Abril
de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores qu
al margen se expresan se abrió esta Sesion con la lectura del Acta
anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde al que a
paña un presupuesto adicional para el año actual en el que
se consignan tres mil reales de dotacion para un Director de
Caminos Vecinales Maestro de Obras y á la vez Perito Agr
nomo con mas lo que se calcula ser bastante para la rep
racion completa del camino cuesta de los Perros que conduce á
la Vera importante todo diez y seis mil r.s En su vista el Ay
convencido de la necesidad de adoptar las partidas que con
tiene dicho presupuesto adicional por las utilidades posi
vas que de ello han de resultar á la poblacion admite y
aprueba desde luego indicado presupuesto y consiguiente
con la facultad que le concede el articulo ciento uno d
la Ley Municipal propone al Señor Governador de la
Provincia para cubrir dichas obligaciones el Arbitrio co
cido en esta Ciudad con el nombre de piso y solar en e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

que se graban los artículos que no están prohibidos por no pertenecer á consumos ni á fábricas disponiendo que se remita desde luego al Sr. Governador á efectos oportunos.

Se vió un oficio del Señor Admor. al que se acompañan p.a informe los documentos que D. Manuel Savino Ramos há elevado al Sr. Governador de la Provincia para que se le escluya de la presidencia de la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y dos y enterado el Ayuntamiento acordó manifestar que las causas alegadas no son escusas o escepciones legales para dejar de desempeñar las Comisiones Municipales puesto que cada cual efecto de sus destinos, oficios ú ocupaciones tiene las suyas respectivas y particulares como las tiene el Señor de Ramos por su oficio de Escribano y que en este caso ninguno tendría obligacion de desempeñarlos pues tan sagradas son las unas como las otras.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Secretario de Cámara y Real Estampilla en el que avisa que S. M. la Reina á sus espensas há dispuesto que se remitan á varios Ayuntam.tos para el uso de las Escuelas el Periódico el Faro de la Niñez y siendo Plasencia de uno de ellos se avisa á efectos oportunos.

Se vió un oficio del Director propietario del Periódico el Faro de la Niñez que remite ya dos numeros del Periódico y manifiesta que habiendo salido antes de hacerse la subscripcion por S. M. la Reyna seis ejemplares á precio de cuatro reales cada uno se diga si se desean para que las materias no sufran interrupcion enterados se acordó decir que si y que se paguen los veinte y cuatro rs. de gastos de Secretaría.

Se

una Solicitud de Juan Caro que pide se gestione para
que se le dé una Escuela de primeras letras, enterado el
Ayuntamiento acordó se conteste diciendo que las Escuelas
se dan por oposicion y el Ayuntamiento no interviene
en ellas.—

Se vió el remate celebrado para la construccion
de una Acera en la Calleja de Melo habiendose Su
bastado por Miguel Sanchez la vara lineal en
once reales y enterado el Ayuntamiento aprovó el
remate y siendo obra que no llega á la cantidad de
dos mil reales y por consecuencia facultado el Ayun
tamiento para hacerla desde luego sin la aproba
cion Superior con arreglo al articulo setenta y nue
ve caso cuarto de la Ley Municipal se acuerda
pase este Expediente al Sr. Alcalde Presidente á
efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de Benito Trejo que pide
una limosna para aliviar sus muchas necesi
dades y enterados se acordó no poder acceder
á la peticion una vez que el Ayuntamiento
no tiene fondos para esta clase de Socorros.

El Ayuntamiento habiendo nombrado en la Se
sion ultima maestro de obras á D. Juan Toribio
Zalez acuerda que interin se aprueba su dotacion
marcada en el presupuesto adicional que se ha
aprovado en la Sesion de hoy se le den los mil cien
que de lo presupuesto para imprevistos estaba señala

SELLO 4º AÑO 1851.
40 Ms

el uno para el Maestro de obras de Ciudad.

Deseando que los Arboles que se han plantado desde el Arca del Agua hacia la puerta de la fortaleza y los de la puerta de Berrozana se conserven y prosperen, se acuerda dar comision bastante al Sor. Alcalde para que se les haga á cada uno de aquellos unos cercos de piedra á fin de preservarlos de cualquier daño que pudieran causarles las reses y caballerias.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntº. Certifico.

Hernandez Serrano Silva Valdivieso
Morgado
Bao Ramos
Merino Alcala
Jacinto Grz. Monge

Sesion del 25 de Abril de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Alcala
Valdivieso
Cano
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Venerable Cabildo Catedral que invita al Ayuntamto. á la asistencia del Te Deum que se ha de cantar el Domingo veinte y siete por la plausible noticia de haberse nombrado Obispo de esta Diocesis, enterados se acordó concurrir á este acto Religioso y que asi se diga al Cabildo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en contestacion.

Se vió un oficio del Recaudador de los derechos de consumos en mil ochocientos cincuenta que acompaña la cuenta de dicho año y pide alguna indemnizacion por los perjuicios que ha esperimentado en esta Comision, enterado el Ayuntamiento acordó pase á la Comision de cuentas y presupuestos para su examen é informe.

Con este motivo y á propuesta del Señor Presidente se acordó decir á la misma Comision evacue los negocios que tiene á su cuidado y principalmente el presupuesto para mil ochocientos cincuenta y dos que ha debido ya remitirse á Provincia.

Considerando el Ayuntam.to que el Sr. Presidente debe tener un baston mas decente que el que hoy tiene, se acuerda la compra de uno cual corresponde á la Presidencia del Ay.to con puño de oro.

Abanzando la estacion y no siendo comodas las Sesiones por la noche se varia la hora de celebrar aquellas que serán los mismos viernes á las once de su mañana avisandolo á los Señores Concejales que faltan hoy para su conocimiento.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ay.to Certifico.

Hernandez
Serrano
Acosta
Valdivieso
Silva
José Cano
Bao
Jacinto Gil Monge

Sesion del 1.º de Mayo de 1851

En la Ciudad de Plasencia á primero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

22

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

Sres
Hernandez
Casas
Silva
Merino
Alcala
Ayala
Reyes
Mlos
Baltrivieso

de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del Expediente de remate y venta del Solar á la Calleja del Obispo que se remató en favor de D. Vicente María Sanguino en la cantidad de su presupuesto y á la vez se vió un oficio del Señor Governador de la Prov.ª quien dice no puede autorizar que se venda dicho Solar de Dueño desconocido y que en caso de que se verifique sea con arreglo á las disposiciones vigentes, enterado de todo el Ayuntam.to acordó que estos documentos se archivase.

Se vió un oficio del Señor Maestro de la Escuela Superior que dice ha fallecido el niño Julian Rey que tiene el numero cuarenta y cinco de los de gratis, en su vista el Ayuntamiento dispuso remplazar esta vacante y al efecto con vista de las Solicitudes de los que aspiran á entrar en la Escuela en la clase de pobres se nombre al niño Clemente hijo de Santos Yglesias dandole conocimiento al padre y al Señor Maestro á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de Valentin del Cerro que dice vino á establecerse en Talavera de la Reina y lo manifiesta para q.e se le escluya de los Padrones de Vecindario el Ayuntam.to acordó que se le escluya y se le considere para en lo sucesivo como no Vecino.

Se vió una Solicitud de Benito Alonso que dice se le ha requerido no egerza su profesion de Frutorero en la Calle de las Esparrillas pero con esta prohivicion ademas de quitarle su subsistencia se le impide el libre egercicio de su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Arte que si es nocivo ni se impide á otros de igual clase, enterados se acordó decirle que lo que se le prohive no es el que se dedique á su oficio sino que las aguas de los tintes putrefactas de si se vierten por las calles como hoy está sucediendo que en este sentido ha sido el requerimiento hecho, y se le contiene con la misma prevencion, y en el caso inesperado de volver á verter las aguas del tinte sufrirá la pena á que se haga acrehedor por la falta al cumplim.to de lo mandado por la Autoridad.

Se vió un oficio del Señor Alcalde que combida al Ayuntam.to para el Domingo cuatro del corriente á las ocho de la mañana para acompañar al Santo Viático que se suministrará á los enfermos del Hospital Provinc.l enterado el Ayuntam.to acordó la asistencia á este acto religioso y filantropico.

El Señor Presidente dijo que se habia arrendado la Casa de D. Jose Dorado en la Plazuela de la Catedral contigua á la Escuela Superior para el Señor Maestro en seiscientos cincuenta reales en cada un año, el Ayuntamiento aprovó el contrato disponiendo que sea por el tiempo que dure el del local para la Escuela.

Considerando lo util que será que el agua sobrante del Caño del Salvador se recoja en una Alcantarilla se acuerda colocar un Sumidero en la Calle de Santa Ana esquina de las Monjas Carmelitas que llene el objeto indicado dando Comision al Señor Presidente para que se realize.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

lla ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayto Certifico.

Hernandez Casas Silva

Merino Valdivieso

Morgado

Jacinto Gmz Morgado Alcala Silos

Sesion del 9 de Mayo de 1851

Sres.
Hernandez
Serrano
Casas.
Silva.
Carbajal
Alcala
Reyes
Valdivieso
Silos.

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular numero setenta y uno del Señor Governador de la Provincia en la que se reclaman los presupuestos y los adicionales de mil ochocientos cincuenta en su vista la Comision de cuentas y presupuestos presentó las bases de su opinion respecto al de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y dos y enterados de aquella, conociendo que el negocio es de interes, se acordó que el Señor Presidente combogue á Sesion estraordinaria cuando juzgue oportuno con conocimiento de lo que la motiva para la concurrencia de los que faltan.

Se oió un oficio del Señor Governador al que acompaña los documentos reunidos para pedir la autorizacion con objeto de presentarse en el Tribunal si los colindantes á la dehesa de Miramontes no se prestan á debolver el terreno que tienen usurpado y despues de haber oido al Consejo de Provincia se concede dicha autorizacion si bien con la apro vacion del oportuno presupuesto de Arbitrios para llevar á cabo la proyectada demanda, enterados se acordó oficiar al Alcalde de Peraleda y al Actuor. del Deheson del Roble invitandoles la autorizacion para que en su vista digan si se hallan dispuestos á presentar sus titulos de pertenencia y arreglar el negocio sin necesidad de presentar la accion en los tribunales.

Se vió una solicitud de Antonio Hernandez que dice presentó peticion para que se le admitiese un hijo en la Escuela en la clase de gratis mas trascurrido tiempo sin haberlo obtenido y creyendo pueda ser causa el haberse traspapelado su primera Solicitud reproduce esta el Ayto. acordó se una á la anterior una vez que aun no le ha tocado la Suerte.

Habiendose manifestado que en la Dehesa del Gamo se halla establecida una Barca por los Vecinos de Madrigal y convencidos de que nadie puede plantear esta clase de barcas sino en propiedad particular suya ó con conocimiento del Dueño, manifestando la Secretaria que recuerda debe haber algunos antecedentes en el particular se acuerda que la misma Secretaria para primera sesion busque aquellos antecedentes y su vista se determinara.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Hernandez Serrano Casas Lorenz

Silva Valdivieso Morgado

Silos

Alonso

Jacinto Gm. Monge

Sesion Estraordinaria del 13 de Mayo de 1851 } En la Ciudad de Plasencia á trece

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Hernandez
Serrano
Casas
Silva
Merino
Alcala
Ayala
Morgado
Bao

de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que ya por el llamamiento se habran enterado los Señores Concejales que el objeto que motiva esta Sesion estraordinaria es ver el dictamen de la Comision de presupuestos sobre el presentado para mil ochocientos cincuenta y dos, en su vista se dió cuenta de dicho dictamen y el Ayuntamiento fue discutiendo partida por partida y de las formuladas en el presupuesto y á tambien las que constituyan bajas en el parecer de la Comision y una vez discutidas con detencion teniendo presente el articulo ciento uno de la Ley Municipal é instruccion de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete y finalmente la Real orden de primero de Abril ultimo, el Ayuntamiento acuerda que no se haga alteracion alguna en el presupuesto presentado mas que en las partidas siguientes, primera que se suprima de la relacion Numero primero los diez mil r.s del sueldo del Corregidor, segunda que en lugar de los cuatrocientos reales que se señalan para la Casa en que habite el Maestro sean seiscientos cincuenta que cuesta, Tercera que se aumenten p.a el Maestro de Obras Director de Caminos Vecinales los tres mil r.s de su dotacion, cuarta que se supriman los siete mil quinientos r.s para la contrata del Maestro Fontanero pues de los fondos de la Fabrica de Paños que no se agregarán á los Propios en mil ochocientos cincuenta y dos se abona ra y quinta que para la manutencion de Presos Pobres se pongan cuatro mil ciento cuarenta y un r.s seis mrs que por Repartimiento hecho por el Señor Gobernador se señala á Plasencia para mil ochocientos cincuenta y dos que por lo que hace á los ingresos se cuenten como existencia que debe resultar de este año por el sueldo que ha dejado de pagarse al Señor Corregidor en el año actual siete mil novecientos ochenta y tres r.s veinte y dos mrs. y que solo se propongan por penas de Camara mil r.s pues los quinientos que se proponian por multas no deben figurar una vez que deben abonarse en papel.

Finalmente para cubrir el deficit de quince mil sete cientos doce r.s veinte y dos mrs. que aun resultan una vez que ni hay creditos pendientes á favor de los Propios ni mas valores que los dados puesto que todos los Expedientes de Subasta de Subasta se aprueban por el Señor Gobernador de la Provincia usando de la facultad que le dá al Ayuntamiento el articulo ciento uno de la Ley Municipal, la Real Instruccion de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete y por ultimo la Real orden de primero de Abril ultimo propone gravar por razon de piso y solar á los arbitrios que ni pertenecen á consumos ni está prohibido gravar por el Real Decreto de veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho que son conocidos pues se considera que este modo indirecto es mas facil y no perjudicial al Vecindario y pone en disposicion á la Municipalidad de llevar con desahogo sus obligaciones sin gravar al Vecindario en la Contri

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

bricion de Consumos que es á lo que tiende la Real orden ya citada de primero de Abril ultimo como es de ver de su preambulo.

El Señor Presidente el Señor de Morgado y Alcala opinan como el Ayuntamiento y si bien en la Comision que en Marzo evacuaron eran del parecer que ha oido la Municipalidad hoy examinada y vista la facultad de proponer Arbitrios y no tocar á las Contribuciones ni recargos de estas que señala la Real orden de primero de Abril votan en la manera que lo ha hecho el Ayuntamº.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Hernandez Serrano Casas

Merino Silva

Morgado

Bao Alcala

Jacinto Gmz Alonso

Sesion del 16 de Mayo de 1851

Hernandez
Casas
Silva
Carvajal
Merino
Alcala
Ayala
Reyes
Llano
Silos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno con la asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se leyó una proporcion que hace D. Antonio Carbasal en la que manifiesta que debiendo intentarse en la Subasta que debe verificarse el dia diez y ocho y despues el veinte y dos de Amortizacion se nombre á evitar la incompatibilidad Regidor Sindico que concurra aquellos enterados se acordó elegir á D. Jose Ayala.

Deseando el Ayuntamiento hermosear la poblacion ya que tiene los fondos bastantes para acerar la calle blanca acuerda que se acere el lado derecho partiendo desde la Casa de las dos Torres hasta llegar á la Calle de Trujillo, señalando el Domingo proximo veinte y cinco del corriente para la subasta pasando este acuerdo al Maestro de Obras para que fije el presupuesto de la vara lineal y demas condiciones facultativas.

Asi mismo y con la misma idea se formará otro Espediente que pasará al Maestro de Obras para que señale el Presupuesto y condiciones facultativas para acerar la Calle de Santa Isabel en su lado derecho partiendo desde la Plazuela de Ansano señalando igualmente el Domingo veinte y cinco del corriente para la Subasta.

Deseando el Ayuntamiento evitar las desgracias que puedan ocasionarse desde el paseo publico cayendo como ha sucedido reses y Caballerias al Olivar que á la Puerta de Berrozana en direccion á San Anton posee D. Francisco Lopez, el Maestro de Obras reconozca la pared del paseo y manifieste si es preciso ó no lebantar un pretil á evitar aquellos con-

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

tratiempos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Hernandez
Casas
Carvajal
Morgado
Merino
Silva
Bao
Jose Cano
Morgado
Jacinto Gomez Moreno
Montea
Silos

Sesion Extraordinaria del 18 de Mayo de 1851

Hernandez
Casas
Silva
Carbajal
Merino
Ayala
Salvador
Reyes
Silos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno reunidos los Señores que al margen se espresan—

El Señor Presidente manifestó que el objeto que tiene esta Sesion Extraordinaria es el de que el Ayuntamiento declare cual es la verdadera y genuina significacion de la condicion acordada en once de Abril último sobre que se respeten los contratos que el Ayuntamiento haga de las Dehesas que se van á vender en el dia de hoy pues tienen dudas algunos compradores de como ha de entenderse, enterado el Ayuntamiento acordó que se entienda la quinta condicion que el arrendamiento actual ó los que se viese en la necesidad de hacer el Ayuntamiento antes de venir la aprobacion de las ventas hayan de durar y respetarse hasta su conclusion si bien el importe del arrendamiento aprorrata le percibirá el comprador principian

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do desde luego á pagar el canon.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo unico ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Aytº Certifico.

Hernandez Casas Amador Carvajal

Merino Silva Morgado

Jacinto Gmz Monge Silos Bao

Sesion del 23 de Mayo de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Carbajal
Merino
Alcala
Reyes
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las once de su mañana con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de los remates celebrados en esta Ciudad el dia diez y ocho del corriente de las suertes en que se habrá dividido la Dehesa de los Caballos y Cotos de San Anton y Calzoncillos y en su vista el Ayuntamtº los aprovó acordando que luego que vengan los de Caceres la Secretaria formalize la demostracion de quienes sean los mejores licitadores quedando el Expedte. en la Secretaria pr. el termino de noventa dias dentro de los cuales pueden hacerse las mejoras legales.

Abanzando la estacion y siendo ya la oportuna de vender la yerva de Sn. Anton y la Isla se acuerda que su remate sea el dia primero de Junio proximo de once á doce de su mañana bajo el presupuesto el primero de doscientos rs. y la segunda el de cuatrocientos id.

Hernandez Serrano Casas Carvajal

Merino Silva Ramos

Bao Morgado Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion Extraordinaria del 25 de Mayo de 1851 p.r la mañana

Hernandez
Serrano
Casas
Silva
Carbajal
Alcala
Ayala
Reyes
Amador
Silos
Cano
Valdivieso
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan

El Señor Presidente manifestó que ya por el llamamiento se habrán enterado los Señores Concejales que motiva esta Sesion Estraordinaria un oficio del Señor Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia dando parte de que se halla nombrado el Comisionado especial de evaluacion para esta Ciudad el cual es D. Nicolas Esquembra y que para no dilatar mucho en la Comision se le tengan prevenidos los documentos de que habla el artículo cuarto y septimo de la Real Instruccion de 1.º de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete con mas se le presten los ausilios que necesite para el buen desempeño de la Comision, enterado el Ayuntamiento acordó, que en efecto se tengan prevenidos los documentos que haya y que para conocimiento de los mayores contribuyentes y Junta Pericial se les convoque para esta noche á las ocho de ella.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Hernandez Serrano Casas Carvajal

Valdivieso Bao Alcala

Amador Silos

Jose Cano

Jacinto Grã Monge

Sesion Extraordinaria del 25 de Mayo de 1851 por la noche

En la Ciudad de Plasencia á veinte

Concejales
Hernandez
Casas
Silva
Carbajal
Amador
Reyes
Valdivieso
Cano
Bao
Contribuyentes
Silva
Ocaña
Moreno
Fernz. Muñoz
Amador
Vera
Garrido
Matias
Silos
Junta Pericial
Herrero
Villanueva
Collazos
Cruz
Alvarez
Villarreal

y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las ocho de la noche se reunieron los Señores Concejales, Mayores Contribuyentes y Peritos que al margen se espresan y

El Señor Presidente abrió esta Sesion mandando leer el oficio del Señor Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia dando parte de la venida á esta Ciudad del Comisionado de Estadística, enterados se conferenció en el particular y convencidos de que una Comision de la Junta Pericial es la que debe acompañar al Comisionado en sus operaciones, siendo por lo tanto esta oficial, se nombre otra como auxiliar la cual reuniendo facultades amplias en cuanto necesite para este negocio los cuales se confieren por los circunstantes esten á la mira del Comisionado obren en sus operaciones y determine lo que crea mas conveniente al buen logro de los intereses de la Poblacion facilitandole á la vez conocimientos, noticias y cuanto exigiese y en fin siendo dicha Comision la que reuna todas las facultades de los demas para que asi marche con mas prontitud el servicio, y una vez que el articulo cuarto de la Real Instruccion de primero de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete previene se den relaciones ó se ratifiquen las dadas se publique vando para su presentacion en toda la Semana entrante quedando sino lo hiciesen responsables á las penas de Instruccion.

Consiguiente con el acuerdo de que se nombre la Comision se procedio á su eleccion y por unanimidad se eligieron por parte del Ayuntamiento á D. Antonio Carbajal, D. Antonio Amador y D. Francisco Hernandez = Por la Junta Pericial á D. Ramon Leal, D. Eusevio Cruz y D. Rafael Campos Mayor, por los mayores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

contribuyentes D. Vicente Silva, D. Juan Ocaña, D. Antonio Moreno y D. Jacinto Garcia Monge.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico.

Hernandez Serrano Carvajal Silva
Valdivieso Morgado
Bao Amador
Jose Cano
Jacinto Grª Monge

Sesion del 30 de Mayo de 1851

Hernandez
Serrano
Merino
Alcala
Ayala
Amador
Reyes
Valdivieso
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada

Se vió un oficio del Señor Admor. de Rentas al que se acompaña el Expediente instruido para cobrar la Contribucion de Inmuebles del segundo trimestre del cual aparece estar insolvente Juan Mauricio (a) Pinche y lo abise para que se declare fallida su partida enterado el Ayuntamiento acordó pase al Señor Alcalde Presidente para la Instruccion del Expediente de fallidos.

Se vió una Solicitud de Miguel Bodeguero Arrendatario de una Huerta de la Fabrica de Caños que pide alguna gracia en atencion á la considerable perdida sufrida en el yelo de la noche del siete al ocho del corriente pues si bien acepto el remate á riesgo y ventura con todo confia en la rectitud y bondad del Ayuntamiento para que le conceda algun perdon, enterados se acordó decir al esponente que la Municipalidad nada puede hacer pues si una vez que estos fondos están aplicados al presupuesto Municipal que acuda al Señor Governador de la Provª. que puede hacerlo por si, y en todo evento se informará lo cierto si se oyese al Ayuntamiento en el particular.

Se vió una solicitud de Jose Lopez que dice no puede seguir con dos Yuntas como hasta aquí por cuya razon piensa enagenar una, lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento para cuando haya de formalizarse el Padron de riqueza, enterados se acordó se entrega esta instancia á la Junta Pericial á efectos oportunos en su dia.

Se dió cuenta de los Espedientes instruidos para acerar las Calles de Santa Ysavel y Blanca con las tentativas de remate dei efecto intentadas en el dia veinte y cinco del corriente y examinados por el Ayuntamiento se obserbó que si bien con las condiciones facultativas quedarian indudablemente las aceras de mas hermosa vista y lucidez causando el escodado un aumento de trabajo al rematante q. le retrahe de la subasta por el precio fijado á cada vara lineal, teniendo tambien á la vista el mas valor que debera satisfacer el fondo publico y al Vecino dueño de las Casas cuyo lado se acera, se acuerda variar en esta parte las condiciones, debiendo ser las losas como las colocadas en la Calle de Talavera pulimentadas á pico y con las Juntas equivalentes á aquellas, quedando así sera con adoquin la vara lineal de acerado á diez y ocho reales y sin el á doce saliendo otra vez á la Subasta el Domingo

SELLO 4º AÑO 1851.
40 Ms

proximo primero de Junio sin que en lo demas se alteren las otras condiciones facultativas.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico.

Hernandez Serrano Merino Amador

Valdivieso Morgado

Jacinto Gñz. Merayo Bao Alorla

Sesion del Ayuntº 6 de Junio de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Silva
Merino
Amador
Morgado
Valdivieso
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada—

Se dió cuenta de los remates celebrados el dia primero del corriente en favor de Jose Rey para la construccion de dos Aceras, una en la Calle Blanca con adoquines por el precio de diez y ocho rs. cada vara lineal y otra en la de Santa Ysabel por el de doce rs. enterado el Ayuntamto. los aprobó acordando pasen al Señor Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Tambien se vió el remate de la Yerba de los Pasos publicos de San Anton y la Isla y habiendo manifestado el Señor Alcalde que á pesar de las invitaciones que hizo á los Licitadores para cubriesen el presupuesto no fué posible conseguirlo mas que en la cantidad de trescientos veinte rs. en que se vió precisado á rematarla, enterado el Ayuntamto. y convencido de que sino se hubiese admitido la proposicion se habria perdido en su totalidad por estar pasada la Yerva de las Hubras, acordó aprovar el remate y que su importe ingrese desde luego en la Depositaria del fondo Municipal.

Se vió una Solicitud de D. Juan Sanchez Bueno que dice que en el año de mil ochocientos quince se le espidió por el Ayuntamiento titulo de Cerero estableciendose en él que de su oficina se acopiase la Cera que se necesitase para las funciónes del Corpus, Octava y las demas q. se costeasen por la Corporación, pero que hace tres ó cuatro años que se há tomado de otros Cereros por causas que le son desconocidas, enterado el Ayuntamiento acordó que una vez que el precio y calidad de la Cera sea identica al que se espende en las demas Cererías de la Ciudad, dese orden á los Porteros para que se tome de Casa de D. Juan Sanchez Bueno la que se necesite para las funciónes del Corpus, su Octava y demas que se costeen de los fondos publicos.

El Señor Presidente manifestó que por la muger del Peon publico se le han producido varias quejas de que su marido está mal entretenido y que tiene trato ilicito con cierta persona de esta Ciudad que con semejante motivo le habia llamado para reconvenirle y hasta le habia amenazado que de no corregirse se le separaría del destino pero nada há bastado, diariamente se suscitan alborotos por su muger y la contraria en los que se ofende á la moral publica, enterado el Ayuntamiento acordó que no pudiendo consentirse faltas de esta naturaleza se le separa del destino y en el interin se presenta Leon Garcia Huerta que en pri-

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

mero de Marzo último la solicitó, la desempeñe con el caracter de interino el criado del despojado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Hernandez Serrano Caceres Merino
Silva Valdivieso
Morgado
Bao Amador
Jacinto Gz. Monge

Acta de la reunion ó conferencia habida entre el Comisionado Especial de comprovacion y evaluacion de la riqueza de esta Ciudad y el Ayuntam.to Junta Pericial del año de 1849 y mayores Contribu.tes

Peritos
D. Vicente Corona
D. Ildefonso Moreno
D. Lucas Castillo
D. Vicente Simon
D. Benito Barrantes
D. Vicente Ramos Collazos
D. Joaquin Silos
D. Jose de la Calle
D. Gabriel Fernz. Gata
Ysidro Serrano
Mayores Contribuy.tes
D. Vicente de Silva
D. Juan Ocaña
D. Manuel Matias Muñoz
D. Juan Sevillano
D. Antonio Moreno
D. Jose Amador
D. Jose Valcarcel

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Francisco Hernandez Alcalde Constitucional Presidente D. Jose Serrano Alvarez primer Teniente de Alcalde, D. Jose Rodriguez Caceres Teniente segundo id. D. Antonio Carbajal Regidor Sindico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Fran.co Alcala, D. Jose Ayala, D. Antonio Amador, D. Manuel Reyes Morgado, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Saurio Ramos y D. Ramon Bao Regidores con mas los individuos que compusieron la Junta Pericial del año de mil ochocientos cuarenta y nueve y los Señores mayores Contribuyentes que al margen se figuran á quienes se les habia combocado con anticipacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Ramon Leal
D. Juan Perez Muñoz
D. Rafael Campo
D. Jose Dorado
D. Angel Garrido

por medio de llamamiento que se entregó á cada uno de los Porteros de la Municipalidad donde constan las firmas que acreditan haber sido citados, siendo las once menos cuarto se abrió la Sesion por el Sr. Presidente del Ayuntamto. mandando leer al infrascripto Secretario el oficio que en el dia de ayer se sirvió pasar le el Señor Comisionado Especial de comprovacion y evaluacion de la riqueza de esta Ciudad por el que se reclamaba se tubiese esta reunion de las Corporaciones citadas y cuya comunicacion la ha motivado,

En este Estado se presentó D. Nicolas Esquembri Comisionado de evaluacion acompañado de su Secretario D. Luis Garcia y luego que tomaron asiento. por el Señor D. Vicente de Silva se interrogó que en virtud de que disposicion se llamaba á los mayores Contribuyentes para aquel acto cuando ningun caracter oficial tenian en el si este era ninguno de los casos en que la Ley los reconoce. El Señor Comisionado contestó que lo habia dispuesto él por considerarlo combeniente y que tenia facultades para hacerlo y habiendosele exigido de nuevo manifestase el articulo de la Instruccion que asi lo determinase leyó el articulo primero de una Instruccion particular de la Direccion Gral. de Contribuciones directas que se la facilitó al mismo Comisionado para la comprovacion de la reclamacion de agravio presentada por los Pueblos de Garrovillas, Pozuelo y otro y no expresandose tampoco esplicitamente que los mayores Contribuyentes tubiese obligacion de concurrir á este acto, por el mismo Señor Silva se insistió en que no debian ni podian asistir los mayores contribuyentes á una conferen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

que el Comisionado manifestaba tener el caracter oficial y menos cuando siendo el objeto de ella ratificar ó retirar la reclamacion de agravios, era un absurdo exigir que ni lo uno ni lo otro se hiciese mas que por las personas que autorizaron dicha reclamacion; y que si bien él y los demas mayores contribuyentes cuando el Ayuntamiento les habia consultado su opinion sobre este negocio hubieron todos manifestado la que hoy tienen de que proceda dicha reclamacion, eso no era bastante para prestarse á dar de oficio un voto que no les corresponde. Los demas mayores contribuyentes se adhirieron á la manifestacion del Señor Silva y estimada por el Ayuntamiento se retiraron aquellos quedando este, la Junta Pericial con el Sr. Comisionado y su Secretario en la Sala de sesiones para deliberar si se ratificaba ó no la reclamacion de agravios que se tenia presentada que era el punto unico á que terminaba aquella reunion; y siendo este particular suficientemente discutido se puso á votacion del Ayuntamiento quien por mayoría absoluta se ratificó sin restriccion de clase alguna á escepcion del Señor primer Teniente Alcalde D. Jose Sereno que votó en la manera siguiente: Que constando de Actas anteriores que los mayores contribuyentes han acordado conla Municipalidad y Juntas Periciales á la responsabilidad que pudiera ocasionar la Comision de Estadistica está conforme, bajo de esta base, en la ratificacion de la reclamacion de agravios.

Los Individuos de la Junta Pericial se conformaron y se ratificaron lisa y llanamente, el Sr. de Gata y Castillo votan como el Señor de Serrano y los Señores D. Joaquin Silos y D. Ildefonso Moreno lo hacen del modo siguiente: Que si bien desde luego se ratifican en la reclamacion del año de mil ochocientos cuarenta y nuebe pidiendo la Estadistica no creen hoy que esto baste sin que la Junta del año siguiente que insistió en la reclamacion y ha hecho trabajos posteriores diga hoy sobre la combeniencia ó no de lo qe. la Junta del cuarenta y nuebe opinó conducente entonces y con acuerdo de los mayores contribuyentes: Acordado por unanimidad la ratificacion de la reclamacion de agravió se dió por terminada esta Sesion que forman los Sres. concurrentes de que Certifico.

Hernandez Serrano Casas

Silva Merino Amador

Bao

Morgues

Jose Cano

Jacinto Gª Monge

Sesion del 10 de Junio de 1858 pr. la noche

En la Ciudad de Plasencia á diez de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Sres.
Hernandez
Serrano
Carbajal
Silva
Merino
Alcala
Ayala
Amador
Morgado
Cano
Valdivieso
Ramos
Silos
Bao.

Junio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los señores que al margen se expresan,

El Señor Presidente manifestó que ya por el llamamiento se habrá enterado el Ayuntamiento que el objeto que motiva esta Sesion Estraordinaria no es otro que el de ver un oficio del Comisionado Especial de evaluacion de que se dió cuenta y de él aparece la insistencia en que se le dé copia del Acta del ocho del actual pues siendo documento que debe acompañar á sus operaciones lebantaria estas y la Comision si se insiste en no facilitarle aquel documento en cuyo caso se retira para dar conocimiento de este incidente desagradable á sus Superiores, enterado el Ayuntamiento conferenció con detencion en el particular y por último considerando que no hay ley, Reglamento ni Real orden comunicada que prevenga no solo el tener esta conferencia sino mucho menos el que se facilite copia de ella al Señor Comisionado, considerando que la resistencia del Señor Alcalde á dar aquella copia ha estado en su lugar pues no estando acordado por la Municipalidad previamente no podia darla una vez que segun lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro parrafo primero de la Ley municipal es solo el ejecutor de los acuerdos Municipales, considerando que segun lo que ordena el artículo sesenta y cinco de la misma Ley las sesiones del Ayuntamiento se celebran á Puerta cerrada siendo por consecuencia decretos sus acuerdos con muy escasas excepciones y considerando por ultimo que de dar esta copia se falta al Secreto que previene la Ley, con todo deseando el Ayuntamiento que el Sr Comisionado especial hoy, el Sr Governador de la Provincia mañana, y en su dia la Direccion se combenzan de que la Municipalidad desea con ansia el que se practique la evaluacion que se dice suspenderse por el Señor Comisionado sino se le dá la copia del Acta del ocho por mas que su acuerdo unanime le conste de un modo oficial poniendonos hoy por esta circunstancia en el estremo de faltar á lo que dispone la Ley Municipal y arrostrando la responsabilidad de faltar en esta ocasion á sus mandatos para que nunca se pueda ni aun presumir que el Ayuntamiento imbenta, presenta y adopta entorpecimientos á aquellas operaciones acordó por unanimidad se dé copia literal del Acta del ocho celebrada entre el Ayuntamiento, Junta Pericial, mayores contribuyentes y Señor Comisionado especial.

Con este motivo el Ayuntamiento se ocupó del Acta de ocho del corriente pues en ella se dice que la Municipalidad estimó la manifestacion de los mayores contribuyentes y en su virtud se retiraron cuando el Ayuntamiento nada determinó, en su vista el Señor Presidente dijo: Que luego que el dia siete recivió el primer oficio del Comisionado observó que le encargaba que en conformidad á las Reales Instrucciones y ordenes posteriores comunicadas reuniese al Ayuntamto Junta Pericial y mayores contribuyentes lo cual hizo de buena fé y creyendo que una vez que en un documento

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

oficial se citaban Reales Instrucciones estaría así prevenido pero que observando que en la reunión aunque se le estimuló diferentes veces por los mayores contribuyentes al Comisionado para que presentase aquellos no lo hizo ni aun las citó creyó que no debía hacer que se quedasen los mayores contribuyentes pues provado estaba que su estada en la reunion no era legal y si insistía podía un día estimarse nulo lo que se hubiese tratado estando ellos delante. Oída esta esplicacion del Señor Presidente el Ayuntam.to acordó quede consignado que ni él habría dispuesto que viniesen ni acordó se retirasen.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez Serrano Merino Carvajal
Silva Valdivieso
José Cu
Ramos
Bao
Amador
Silos
Francisco Alenda
Jacinto Gomez Monge

Sesion del 13 de Junio de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Merino
Reyes
Valdivieso
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oficio del Señor Admor. de Rentas quien dice que á pesar de sus comunicaciones de ocho y nueve de Marzo último reforma la eleccion de Peritos Repartidores para mil ochocientos cincuenta y dos, en los Señores siguientes= Peritos D. Bartolomé Zamoro, D. Baltasar Velez. Bueno, D. Antonio Lopez, D. Francisco Oliva, D. Eugenio Simon, Juan García de Pedro, D. Francisco Paiba, D. Luciano Torres, y D. José Valcarcel = Suplentes D. José Amador, D. Francisco Pacheco, Manuel Alarcon Gil, D. José María Sanchez, y D. Antonio Ramos; y que en cumplimiento de lo que dispone la regla quinta de su orden circular de veinte y cuatro de Febrero último se constituya la Junta Pericial y se le avise á efectos oportunos, enterado el Ay.to y observando que la eleccion está hecha en la manera legal que la Municipalidad reclamó habiéndose elegido Peritos y Suplentes de los que se propuso para cada concepto se acuerda ponerlo en conocimiento de los interesados y que el Señor Presidente cuide de que se constituya la Junta y se avise su contestacion.

Se vió el informe de la Comision de cuentas y presupuestos en la solicitud de los herederos de D. Juan Rodrig.z del Castillo, mas si bien aparece la deuda de mil cien á favor de los Escribanos Secretarios de la Corporacion como no se manifiesta á favor de quien es aquella si de Castillo ó de los dos que eran Secretarios para que se clarifique quien es vuelva á la Comision á informe.

En este estado se hizo comparecer á

34

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Leon Garcia Huerta á quien se ha combocado para darle la plaza de Peon publico segun lo tiene solicitado y habiendole dicho que es obligacion suya recoger y acorralar los cerdos que trascurran por la plaza durante el dia que se conozca que sus dueños no los han hechado al Campo, contestó que de modo alguno acepta esta obligacion, pues si dejó antes la plaza fue por esto dando gracias á la Corporacion por la deferencia que se le ha tenido, en su vista se dió cuenta de la Solicitud de Francisco Moreno que pretende la plaza de Peon publico que hoy desempeña interinamente y habiendole llamado se le dijo si la aceptaba con las obligaciones siguientes.

1º Que ha de acorralar el Ganado cerdoso que vague p.r la Ciudad.

2º „ Que ha de regar la plaza en tiempo de Verano y ha de fregar los Canapés todos los dias desde las cinco de la tarde en adelante.

3º „ Que como ofrece no ha de interesar nada á los Vecinos por los remates que hagan ni por los bandos que se les ofrezca si bien para estos han de obtener el beneplácito de la Autoridad.

4º „ Que ha de varrer todos los dias los puestos que ocupen las Hortelanas en la plaza y

5º „ Que ha de varrer todos los Miércoles y Sabados la plaza y alrededores de la Fuente publica sita en la misma.

Enterado de estas obligaciones las aceptó gustoso ofreciendo desempeñarlas cual corresponde, en su vista el Ayuntamiento le nombró Peon publico de la Ciudad.

D. Vicente de Silva
D. Rafael Campo
D. Alejo Arguello
D. Juan Sevillano
D. Ramon Leal
D. Jose Dorado
D. Juan Ocaña
D. Manuel Matias
D. Jose Amador
D. Jose Valcarcel
D. Juan Fernz. Muñoz
D. Angel Garrido
D. Juan Alonso Rodz.
D. Joaquin Silos
D. Antonio Moreno

En este estado se presentaron los Señores mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen y se dió cuenta del Espediente instruido para declarar las partidas fallidas que resultan en la Contribucion de Inmuebles en este segundo trimestre que no es otra que la señalada á Juan Mauricio (a) Pinche por valor de diez y seis rs. vn. enterado el Ayuntamiento y Señores mayores contribuyentes que el Mauricio nada tiene y que ademas se halla procesado criminalmente segun se dice, acordó se declare fallida dicha partida de diez y seis rs. como insolvente el contribuyente.

Retirados los Sres. mayores Contribuyentes á propuesta del Sr. Alcalde y en cumplimto. de lo mandado ya por la Superioridad se procedió á la eleccion de dos Concejales y dos mayores contribuyentes que previene el articulo veinte y cinco de la Ley Municipal para rectificar la lista de Elegibles y Electores para la renovacion del Ayto. y por unanimidad se nombró por los Concejales á D. Manuel Valdiviaso y D. Ramon Bao y por los contribuyentes á D. Antonio Moreno Gamonal y D. Manuel Matias Muñoz, y como previene el artº. quinto del Reglamento de dicha Ley, Suplentes para los Concejales D. Manuel Savino Ramos, y para los Contribuyentes á D. Joaquin Silos avisandolo á los Contribuyentes á los efectos oportunos una vez que los Señores Concejales están en la Sesion y quedan enterados.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento Certifico.

Hernandez Serrano Merino

Valdivieso Silva Pettorgand

Bao

Jacinto Gmz Monge

Sesión del 20 de Junio de 1851

Hernandez
Carvajal
Merino
Alcala
Reyes
Valdivieso
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Señor Alcalde en el que se trascrive el que dirige el Señor Comisionado de Estadística relativo á la Suspension de los trabajos por tener que marchar á la Capital segun se le ordena por el Señor Admor. de Directas.

Se vió otro oficio del Perito Juan Garcia de Pero que debuelve el nombramiento que no puede aceptar por haberlo hecho ya para mil ochocientos cincuenta y dos en otra partida enterados se acordó relevarle avisando al primer suplente y dando conocimiento al Sr. Admor. de Rentas.

Se vió una Solicitud del Abastecedor de Carnes que pide se le permita vender Res domada previos los reconocimientos que se quieran para ver su buena calidad pues asi será el unico medio de resarcirles las grandes perdidas que han esperimentado efecto de la compra cara del Ganado Cerril á causa de la mala gubernada, enterado el Ayuntamiento y observando que en el contrato celebrado se renuncian por el esponente los casos fortuitos, nó há lugar á la peticion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayto. Certifico.

Hernandez
Carvajal
Valdivieso
Merino
Ramos
Morgado
Bao
Alcala
Jacinto Gz. Monge

Sesion del 27 de Junio de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor de Silva manifestó habia conferenciado con el Señor D. Ramon Leal respecto al pago de Yervas de la Dehesa de los Cavallos é insiste en no abonar mas que la mitad de los valores que tubieron las Yervas en el año pasado en su vista y manifestandose que varios Ganaderos han aprovechado las yervas desde que lo dejó el Señor Leal siendo justo que abonen la diferencia se dá comision al mismo Señor Silva para que presente nota de quienes sean aquellos y

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

y en su vista se determinará.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Hernandez Serrano Merino Morgado

Valdivieso Silva Amador

Bao

Ramos

Jacinto Gm̃ Monzo

Sesion del 4 de Julio de 1851

Hernandez
Alcala
Amador
Reyes
Cano
Valdivieso
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Peraleda de la Mata en que manifiesta está dispuesto á que se celebre una reunion para que se ventile con presentacion de documentos si es ó no cierto lo que se dice de que se tiene usurpado á los Propios de esta Ciudad terreno en la Dehesa de Miramontes á cuya reunion deberán concurrir tambien varios Pueblos que son comuneros con Peraleda pero dicha reunion no podrá tenerse antes del veinte y cinco de Agosto en atencion á que todos se hallan ocupados en la recoleccion de sus mieses, enterados se acordó que en efecto la reunion se tenga el dia   y que se avise á Peraleda para que lo haga á los Pueblos que está–,

El Ayuntamiento quedó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y acordó se cite tambien para la reunion al Admor del Dehesón del Noble D. Jose Maria Azuar q.e vibe en Oropesa segun se vé por el oficio contestacion q.e remite el Alcalde de la Calzada.

Se oyó una Solicitud de Juana Perez encargada de la Alameda de San Anton que manifiesta que el Ayuda que presentó Jose Perez la trata de un modo poco considerado por cuya razon con beneplacito del Ayuntamiento queria poner otro en su lugar el cual seria á Jose Jimenez que ya há estado ocupado varias veces en la Alameda á quien acudiria con lo mismo que dá al Perez, el Ayuntam.to sabiendo que es cierta la queja de la Exponente accede á la gracia que solicita encargando al Señor Presidente haga porque se recojan del Perez las insignias del Guarda y se den al Jimenez.- Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico

Hernandez Valdivieso Amador

Morgado

Ramos Bao

Jose Lucero

Jacinto Gómez Monge

Sesion del 11 de Julio de 1851

Hernandez
Serrano
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Ramos

En la Ciudad de Plasencia á once de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada. Se dió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851
40 MS.

Cuenta de un oficio del Señor Alcalde en el que manifiesta que no habiendo correspondido Juana Perez encargada de la Alameda de San Anton á la confianza que en ella habia depositado el Ayuntamiento usando de la Facultad que le concede el articulo setenta y cuatro caso sexto de la Ley Municipal la habia suspendido, enterado el Ayuntam.to ademas de varias circunstancias que motivaron dicha suspension acordó declarar vacante esta plaza, que se anuncie y se proveherá en la sesion proxima. El Señor de Serrano pide conste su voto contrario pues cree no se está en el caso de declarar vacante esta plaza mucho mas cuando la Juana Perez no era el Guarda de la Alameda sino otra persona distinta.

El Señor Presidente dispuso se leyese al Ayuntamiento la consulta que en treinta y uno de Mayo ultimo habia dirigido al Señor Governador de la Provincia relativa á los procedimientos que se seguirian con aquellos propietarios que habiendo quitado sus Balcones de Madera en cumplim.to del articulo setenta y dos de la Ordenanza Municipal no los habian substituido con otros de Yerro sino que habian construido ventanas, á la vez se dió lectura á un oficio del Señor Governador de la Provincia fecha tres del actual que dice que si el referido articulo setenta y dos carece de la Instruccion bastante se consulte con el Ayuntamiento cual fue su opinion al redactar dicho artículo, enterados pues de una y otra Comunicacion el Ayuntamiento deliberó con detencion sobre el particular y por ultimo por unanimidad acordó informar—

1º.— Que la Municipalidad cuando discutió y presentó á la aprovacion Superior las Ordenanzas Municipales tubo respecto al artículo setenta y dos que nos ocupa la idea del ornato publico principal y casi esclusivamte. en la Plaza Mayor

2º.— Que por lo tanto los balcones que se hayan quitado de madera en la misma plaza deben substituirse precisamente, pues debe ser obligatorio, con otro de yerro y no con ventanas, siendo los del primer piso del vuelo que marca el artículo setenta y uno y en los del segundo con antepechos siempre en la consideracion ya referida del ornato publico.

3º.— En las Calles donde se quiten los Balcones de Madera quede á la eleccion del propietario poner ventana, Balcon volado, ó antepecho pero siempre que haya de quedar balcon será de yerro

Las Casas cuyas fachadas se verifiquen en la plaza será obligatorio para el propietario el poner balcon del vuelo marcado en el artículo setenta y uno de las Ordenanza en el primer piso y antepechos en el segundo desapareciendo todas las ventanas que referidas fachadas tengan en el dia.

Tal fué la opinion del Ayuntamto. al formar las Ordenanzas Municipales de esta Ciudad aunque no se redactó el artículo setenta y dos con la estension con que

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

hace ahora, siendo por lo tanto modificado dicho artículo setenta y dos con estas alteraciones.

Se vió una Solicitud de D. Marcelino Romero y Flores Escribano de la Provincia de Soria, que pide una limosna pues efecto de las penas impuestas por el Visitador del papel Sellado está suspenso de ejercicio por tres años y solo con la caridad publica puede sostener á su dilatada familia enterados se acordó manifestarle que con sentimiento de la Municipalidad no puede darsele cantidad alguna una vez que no está presupuestada esta clase de obligaciones.

Se vió una Solicitud de Francisco Moreno voz publica que dice renuncia la plaza pues sus rendimientos no alcanzan para las obligaciones que contrajo al aceptar aquella teniendo que dedicarse á otro genero de vida en su vista el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una Solicitud de Mariano Anton q.e pretende la plaza de Peon publico con las mismas obligaciones que las tenia su antecesor y en su virtud el Ayunt.to se la concedió.

Con este motivo se dió comision al Señor de Amador para que mande construir un carro de mano, Cuba y manga á fin de que el Pregonero pueda regar la plaza.

Tambien por ahora y hasta que el Ayuntamiento lo necesite se concede al Ministro del Señor Alcalde Feliz Marcos el uso del Bodegon que se halla debajo de las Casas Consistoriales.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Rodriguez Leal que en representacion de su Señor padre se queja del Contratista de aguas potables pues á pesar de las reclamaciones que ha hecho á la Autoridad local no se le dá agua como á los demas edificios Conbentos de Religiosas al que le pertenece en propiedad de San Francisco estramuros de la Ciudad lo cual pone en conocimiento del Ayuntam.to para que adopte las medidas que estime conducentes. Enterados se acordó pase al Señor Alcalde Presidente para que resuelva con vista de esta queja y escepciones del Contratista de aguas.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez Serrano Merino Valdivieso
Amador
Jacinto Gom.z Monge

Sesion del 18 de
Julio de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Merino
Amador
Reyes
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

En cumplim.to de la base primera de la Real orden de veinte y cuatro de Junio ultimo el Ayuntam.to acuerda se oficie al Señor Comandante Militar para que provea de Sargento para la Talla de los Soldados y Suplentes esperando que á la vez nombre un oficial que presen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

cié el acto.

Se vió un oficio de la Superiora de las Hermanas de la Caridad que convida al Ayuntamiento para la función religiosa que celebran mañana á su fundador San Vicente de Paul, el Ayuntamiento acordó vaya en su representación una Comisión de los señores Presidente Ramos y Bao.

Se vió una Solicitud de Juan Gomez que pide se coloque un hijo suyo en la Escuela gratuita y hallandose hoy cubiertas todas las plazas se acuerda unir esta instancia con las de su clase para en su dia.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Ramon Jimenez que pide en arriendo el pedazo de terreno que hay antes de llegar al Colegio del Rey, pues arrendado este como lo tiene evitaría asi cualquier daño que sus Caballerias pudieran hacer aprovechando dicho terreno, enterado el Ayuntamiento acordó como conveniente arrendar indicado terreno y al efecto pase esta Solicitud á los señores Silva y Cano para que fijen el presupuesto anual de sus aprovechamientos.

Deseando el Ayuntamiento hermosear en lo que se pueda la Ciudad acuerda se coloque Acera en la Calle de la Tea desde la esquina que forma la Casa de D. Eusevio Cruz bajo el presupuesto y condiciones de la Calle Blanca cuya acera se toma por tipo si bien el Maestro de Obras verá si es posible poner en toda la Acera adoquin ó es preciso suprimirle en algun pedazo de terreno por la estrechez de la Calle señalando el día veinte y uno del corriente para la subasta de once á doce de la mañana. El Señor de Amador opina por que en lugar de la Calle de la Paz sea la que parte por San Esteban á la Catedral.

Se vieron las Solicitudes presentadas pretendiendo la plaza de Guarda de la Alameda de San Anton y con vista de ellas el Ayuntam.to las fue clasificando acordando por mayoría la terna siguiente en primer lugar á Valentin Caldera, en segundo á Domingo Sanchez y en tercero á Benigno Canales la cual se pasará al Señor Alcalde á efectos oportunos. El Señor de Serrano pide conste que vota aunque el no ha opinado para que sean estos tres los candidatos y si otros;

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez Serrano Amador

Bao Merino Ramos

Morgado Alonso

Jacinto Gz. Monge

Sesion Estraordinaria del 24 de Julio de 1851

Hernandez
Casas
Carbajal
Merino
Reyes
Valdivieso
Silos
Cano
Ramos

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan.

El Señor Presidente abrió la Sesion estraordinaria manifestando que la motivan dos oficios del Señor Administr. de Rentas de que se da cuenta, en el primero se pre-

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

venia que el Ayuntamiento formulase la lista Cobratoria de la contribucion de Inmuebles en el segundo Semestre con la contestacion que se dió de que esta no era obligacion del Ayuntamiento, y despues otro oficio del S.r Admor. en el que haciendose cargo de que en efecto no estaba obligada la Municipalidad á formar dicha lista, siendo esta mas bien un Repartimiento Teniendo la Admon. que pedir antecedentes y lo que es mas rodeada de muchos negocios graves y de intereses, esperaba que el Ayt.to acordase el que se formase dicha lista, habiendose conferenciado con detencion se acordó, que una vez que ya por la Admon. se declara que no es obligacion formar la lista cobratoria que se manda y en consideracion á los negocios de que se hace merito, por pura deferencia al S.r Admor. se acuerda el que se forme por el Ayt.to la lista cobratoria y asi se diga en contestacion.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Hernandez Casas Carvajal
Merino [illegible]
Morgado
Ramos Silos
Jose Cano
Jacinto [illegible] Moro

Sesion del 25 de Julio de 1851
Hernandez
Casas
Carbajal
Merino -

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Reyes
Valdivieso
Silos
Cano
Ramos y

que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Venerable Cabildo Catedral en el cual se dice que debiendose celebrar Rogativa publica el Domingo veinte y siete despues de horas canonicas descubriendo á Nra. Señora de la Asuncion por la plausible noticia de haber entrado S. M. la Reyna en el quinto mes de su embarazo se invitaba al Ayuntam.to á que concurriese á este acto Religioso el Ayuntamiento acordó que desde luego se conteste que se acepta el convite y q.e se concurrirá avisandolo á los concejales q.e no han concurrido.

Se vió una Solicitud de Jose Perez que dice que no habiendole agraciado el Ayuntam.to con la plaza de Guarda de la Alameda de San Anton y si á Domingo Alvarez aunque segun voces no la habia pretendido pedia se le diese Certificacion de su Solicitud de la negativa y de esta peticion, enterado el Ayuntam.to acordó que el Sor. Presidente haga entender al Exponente que en lo subcesivo cuando haga estas no se fie de voces vagas sino de hechos exactos, y q.e respecto á la certificacion que se pide no ha lugar.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Hernandez
Casas
Carvajal
Merino
Valdivieso
Morgado
Ramos
Silos
Jose Cano
Jacinto Gmz. Alvarez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Sesion del 1º de Agosto de 1851

Hernandez
Carbajal
Silva
Alcalá
Amador
Valdivieso
Bermejo
Cano.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Sor. Presidente manifestó que consiguiente con el acuerdo del Ayuntam.^to relativo á la formacion de la lista cobratoria encargó este trabajo á D. José Rodriguez el cual le ha concluido y presentado exigiendo por premio ciento veinte rs. Enterados se acordó se le abonen de lo presupuestado para gastos de Secretaría.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia en el que se transcribe el nombramiento de Comisionado hecho en Don Patricio Muñoz para continuar las operaciones de comprobacion y evaluacion de la riqueza de esta Ciudad que dejó principiadas D. Nicolas Enguembri, manifestando á la vez no haberse hecho novedad en los demas auxiliares que funcionaron á las ordenes de este, enterado el Ayuntamiento acordó facilitarle la mas cumplida y eficaz cooperacion como se encarga.

Se dió cuenta del Expediente de Subasta para la construccion de una Acera en la Calle de la Rúa con la tentativa de remate verificada en veinte y cinco de Julio en la que aparece que ninguno de los Licitadores quiso cubrir el presupuesto y solo José Rey dijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que la haria por veinte y dos r.s vara lineal sin que pueda hacerse mas barata á menos de salir perjudicado, como ha sucedido en la Acera de la calle blanca que se tomó por tipo, discutido con detencion este particular se acordó sacar de presupuesto los mismos de veinte y dos r.s volviendo á salir á nueva subasta el Domingo proximo tres de Agosto.

El Ayuntam.^to quedó enterado de un oficio del Sor. Admor. de Rentas de esta Ciudad en el que se transcribe otro del Sor. Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia y en el la resolucion de la Instancia de D. Manuel Severino Ramos sobre que se le eximiese del cargo de Presidente de la Junta Pericial de esta Ciudad del que no se le ha relevado por haberse desestimado la reclamacion.

Con lo que se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayunt.^to Certifico.

Hernandez
Carvajal
Silva
Valdivieso
José Cano
Ramos
Alonso
Amador
Jacinto Gim.z Moreno

Sesion del 8 de Agosto de 1851

Hernandez
Cano
Carvajal
Amador
Reyes

En la ciudad de Plasencia á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior y quedó aproba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Valdivieso
Ramos
Bao.

Se dió cuenta del remate celebrado para la construccion de la Acera calle de la Tea que se verificó en Nicolas Garcia por el precio de diez y siete rs. ocho mrs. vara linial, enterado el Ayto. le aprovó y una vez que la mitad del importe de la construccion no escede de la cantidad de que puede disponer el Ayto. sin aprovacion superior con arreglo al articulo ochenta caso cuarto de la Ley Municipal pase este Espediente para su ultimacion al Sr. Presidente.

Se vió un oficio de la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta que dice que desde que se presentó en la Ciudad el Comisionado de Estadística están desempeñando las comisiones que la Ley la impone y si bien no las relevan desearian que á evitar mañana un perjuicio á la Ciudad puesto que firman las Actas diarias les acompañase el Maestro de Obras de la Ciudad quien inspeccionaria la exactitud de lo que se hace y se estampa pues de lo contrario tendrian que firmar con el su perjuicio, discutido con detencion por el Ayto. este particular se acordó que disponiendo la Ley como y de quien deben componerse estas Comisiones nada puede alterar el Ayuntamiento.

Con este motivo se acordó que el Señor Presidente abistandose con el Comisionado vea de que se releve de las mediciones al representante del Alcalde una vez que este solo debe acompañar cuando se lleva á demostrar cuales son las lindes o límites de la Jurisdiccion.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Antonio Moreno Samonal que pide se le indemnize de lo que ha pagado por el Ganado Cabrio que posehe y le tiene enteramente destinado para abonar las fincas de Cadalso donde tiene

Casa habierta y labor, puesto que allí está contribuyendo como justifica con la Certificación que acompaña, enterados se acordó pase á la Junta Pericial pª que lo tengan presente al hacer ó formar el Padron de riqueza de esta Ciudad.

Se vió una Solicitud de Jose Saez que pide un atestado de la conducta de su hijo Anselmo así como del Estado de pobreza en que se halla, enterados se acordó pase al Señor Alcalde Presidente á quien corresponde dar orden pª que se faciliten estos documentos.

Se dió cuenta de una solicitud de Miguel Bodeguero Arrendatario de una de las Huertas de la Cañeria que dice que los sequeros se hallen en muy mal estado el Tejado y andillado que apenas puede recivir el pimiento, y necesita se le componga desde luego, enterados se acordó pase al Maestro de obras de Ciudad para que reconociendo el sequero informe y caso de necesidad formule el presupuesto de obra.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto Certifico.

Hernandez Arias Carvajal Valdivieso

Megias Amador

Merino Baó

Jacinto Gim. Monge

Sesion del 15 de Agosto de 1851

Hernandez
Arias
Carvajal
Silva
Merino
Reyes
Amador
Valdivieso
Ramos

En la Ciudad de Plasencia á quince de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las nueve de la mañana con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta antr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

que quedó aprobada.

El Señor Alcalde presenta al Ayuntamiento un oficio del Ecónomo del Salvador por el que se desaucia el arriendo del Corral y dice que hoy caduca dicho arrendamiento y desea que el Ayuntamiento manifieste su opinión en el particular para obrar en armonía enterados se acordó se admita desde luego el desaucio pero que se resista la idea de que se concluye el arriendo hoy día de la fecha.

La Comision Municipal evacua su informe en la solicitud de D. Ramon Jimenez que pedía en arriendo el terreno contiguo al Colegio del Rio y dice que el presupuesto de los aprovecham.tos pueda ser el de ciento sesenta r.s en cada año con la obligacion de dar las labores correspondientes á los Arboles que allí existen y conforme el Ayuntamiento con la Comision acuerda que la Subasta se realize el diez y siete del corriente bajo el presupuesto de ciento sesenta r.s en cada un año de nueve porque se hace el arriendo debiendo principiar este el veinte y nueve de Setiembre próximo.

Con este motivo servirá de base ó condicion á la subasta el que el arrendatario no podrá impedir á ningun vecino la entrada en aquel sitio de recreo con tal de que lo verifique á pié y asi mismo dejará paso libre á los dueños de fincas cuyas entradas antiguas la tengan por aquel sitio y estos podrán entrar y salir con sus Ca

Vallexias y Ganados para las labores y aprovechamientos de sus fincas.

D. José Rodríguez Casas propone al Ayuntamiento adopte las medidas que estime conducentes á fin de que el público no escasée el agua potable como hace días está sucediendo y al efecto podrá acordar el que se averigüe en que consiste dicha escasez y si se distraen ó no las aguas, el Ay.to estimó dicha proposición y en su virtud da comisión á los Sres. Silva y Valdivieso para que con el Maestro de obras de Ciudad practiquen una visita escrupulosa en el aqueducto y Fuentes p.a ver en el estado en que se encuentran.-

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez — Casas — Carvajal — Merino
Morgado — Silva — Valdivieso
Amador
Barrio
Jacinto Gm. Moreno

Sesión del 22 de Agosto de 1851

Hernandez
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Amador
Reyes
Valdivieso
Cano
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada.

Leyó un oficio del Ayuntamiento de Valverde de la Vera que dice que para Abril último habia señalado el Ayuntamiento la época para deslindar la Dehesa de Miramontes que no habiéndose ejecutado deseaba se hiciese para primeros de Set.e próximo, ente-

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

vado el Ayuntamiento acordó se diga en contestacion que causas imprevistas han impedido el que el deslinde se hiciese en la epoca que se marcó operacion que se anhela concluir á evitar asi reclamaciones pero que en la estacion calorosa que hoy atravesamos y el estado inseguro de aquel País no será posible ejecutar para primero de Setiembre y si mas adelante cuando el calor pase y aquel paso ofrezca mas seguridad personal en cuyo tiempo se avisará, mas que si apesar de esto se empeñasen en hacer el deslinde el Ayuntamiento protesta no le pare perjuicio la operacion á los Propios.

Se dió cuenta del remate de los aprovecham.tos del Paseo ó Alameda que hay contiguo al Colegio del Rio q.e recayó en D. Ramon Jimenez en los ciento sesenta r.s por cada un año de los nueve en que se ha arrendado y el Ay.to aprovó el remate acordando pase al S.r Alcalde á efectos oportunos.

Se vieron dos Solicitudes del Profesor de Instruccion primaria D. Manuel Garcia Rubio pidiendo en la primera un atestado para Justificar que es tal Profesor y ha tenido abierto el Establecimiento en esta Ciudad, y en la segunda cual es su conducta moral y politica asi como la observada en la direccion de la Escuela enterados se acordó atestar en buen sentido y tal como merece la aplicacion, asiduidad en el Estudio y buen comportam.to del Esponente.

Se vió una Solicitud de Pedro Rodriguez que dice

ES 10148 AMP 01.01.01.001

es un mero Jornalero y teniendo como tiene un hijo muy aplicado al estudio esperaba se le colocase gratis en la Escuela normal, enterados se acordó se custodie esta solicitud con las demas de su clase para en su dia.

Se dió cuenta de una Solicitud de Mariano Anton voz publica que dice creyó cuando pretendió la plaza tendria mas emolumentos que los que saca y habiendosele aumentado las obligaciones preciso es que se le conceda tal como la tenia su antecesor Juan Gallego dandole ademas el Bodegon por bajo de las Casas Consistoriales para meter los utiles de la limpieza, enterados se acordó concederle sobre los vros. de los remates cuatro m.s Vellon y ocho al Forastero pero no el Bodegon como pide.

Se vió una solicitud de Clara Cualente que pide un atestado de pobreza y una limosna para poder pasar á tomar gratis los Baños Termales y en su vista se acordó que el atestado se le dé pero no asi la limosna pues el Ayuntam.to carece de medios con que hacerla.

La Comision encargada de examinar el estado del aqueducto evacua su cometido y expone el estado de la Cañeria y los medios que creen pueden adoptarse á evitar algun tanto la escased de agua que se esperimenta y enterados de cuanto se dice lo quedó á la vez el Ayuntamiento de las medidas adoptadas pr. el Señor Presidente para hacer que se respeta la Cañeria y por ultimo se acordó que respecto á las mejoras materiales que se indican una vez que hoy no hay fondos se espere ha hacerlas en el año proximo.

Con este

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

motivo el Regidor D. Antonio Amador hizo la proposicion siguiente: Estando concedido á los dueños de las Casas donde existen Caños el derecho de aprovechar el agua sin que por ello sufra perjuicio el publico y teniendo noticia de que en algunas existen las Arcas dentro de ellas que por consiguiente no facilitan el surtido á aquel propone al Ay.to adopte la medida de construir dichas arcas fuera de las Casas y en sitio donde el Fontanero pueda surtir al publico de aguas, adoptada por el Ayuntamiento esta proposicion por considerarla beneficiosa al Vecindario acuerda pase al Maestro de Obras de Ciudad para que reconociendo las Arcas que se encuentran en aquel caso informe si es posible sacarlas y colocarlas fuera de las Casas y en su caso el presupuesto de obra de cada una.

Estando en tiempo oportuno de formar el Exped.te de consumos p.a mil ochocientos cincuenta y dos se acuerda q.e una Comision compuesta de los Señores Amador, Silva, Reyes, Ramos y Baz tomando las noticias que haya en la Secretaria formulen el presupuesto para cada ramo exponiendo lo q.e crean conducente respecto á los precios en que deben venderse los articulos de consumos una vez q.e se adopta la subasta y abastos cerrados en los ramos q.e no quieren aceptar los Gremios.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez Casas Carvajal Merino

Valdivieso

Silva

Ramos

Jose Carrera Baz Amador Faustino Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 29 de Agosto de 1851

Hernandez
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Amador
Valdivieso
Cano
Barrio
Silos

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular numero doce del Señor Administrador de Contribuciones de la Provincia que previene se proceda á formar el Amillaramiento para mil ochocientos cincuenta y dos figurando las Casas á cada Contribuyente pero sin hacer la graduacion hasta ver si puede nivelarse con vista de las Cartillas de este año en toda la Provincia enterados se acordó oficiar á la Junta Pericial pa. que principie los trabajos sin perjuicio de reclamar en su dia si las bases q. se diesen no fueran adoptables á la riqueza de esta Ciudad.

El Sr. Presidte. manifestó que observando el poco celo del Guarda de la Isla hasta el estremo de haberse quemado parte de aquella y sabe dar razon de quien lo habia causado le habia separado de su destino y puesto en su lugar á Ginés Sanchez, enterado el Ayuntamto. acordó la vacante que se anuncie y se proveherá en la Sesion proxima.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. Yo el Srio. de Aytto. Certifico.

Hernandez Casas Carvajal Merino

Silva Valdivieso

Barrio Amador

Cano

Jacinto Gm. Monge

Sesion del 5 de Setiembre de 1851

Hernandez
Casas-
Carbajal

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854
40 Ms

Silva
Alcala
Amador
Reyes
Casas
Valdivieso
Silos
Ramos
Bao

Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió una Solicitud del Gremio de Cosecheros que piden se les permita vender á cuatro cuartos el cuartillo de vino en aquellos meses últimos que se señaló á tres pues este pequeño perjuicio irrogado al público se compensa con la venta de aquel líquido que se ha estado haciendo á tres cuartos cuando estaba señalado á cuatro y aun á cinco de este modo se indemnizarian de aquellas bajas y del vino que se ha perdido efecto de los Calores escesivos, discutido con detencion el particular y considerando Justas las razones alegadas se acuerda acceder á la peticion y que se venda en los últimos meses que estaba señalado á tres cuartos el cuartillo á cuatro.

Se vió un oficio del Señor Alcalde en el que despues de manifestar que no habiendo sido bastantes las comunicaciones hechas á los Celadores de Policía Urbana para el cumplim.to de sus deberes los habia destituido, y propone se supriman estas plazas como innecesarias, el Ayuntam.to despues de declarar desde luego la vacante acordó que como se propone por el Señor Alcalde se supriman estas plazas, los Señores Casas, Amador, Reyes y Ramos opinan por que declaradas las vacantes se provehan en otros sugetos.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Bao que pide un atestado de su conducta moral y política y se acordó concederle en el buen sentido que merece el exponente.

Se vió una Solicitud de D. Natalio Medrano que pide los honorarios que le corresponden por la asistencia á la autopsia del Cadaver de Gabriel Rubio en union de otros profesores de esta Ciudad á quienes se les há abonado y al esponente no, sin duda por no haberlos reclamado en tiempo y no duda de la rectitud del Ayuntam.to que desde luego acordará el abono, enterados se acordó que el esponente justifique cual corresponde la asistencia á aquella autopsia y lo que en ella practicase y hecho se acordará.

La Comision de los Señores Silva y Cano evacuan la Comision que se les tenia conferida para que dijesen que Ganaderos han aprovechado la Dehesa desde que principió á roturarse y manifiestan los que son, enterados se acordó que el Señor Alcalde reuna á los Ganaderos que se citan y entre si acuerden el pago de lo que deben abonar por aquel aprovechamiento.

Se presenta una Solicitud de Gines Sanchez que pretende la plaza de Guarda de la Alameda de la Isla, unica solicitud presentada al intento, en su vista el Ayuntam.to acordó pase al Señor Alcalde para que haga el nombramiento sin poder formar terna una vez que no hay aspirantes á este destino.

En este estado entraron en la Sala de Sesiones los Sres. Concejales D. Antonio Carbajal y D. Antonio Silva.

La Comision encargada de presentar el proyecto de arriendo de los derechos de consumos para mil ochocientos cincuenta y dos y fijar los precios á los articulos en la venta al por menor presenta nuestra bases que á la letra dicen así=

Ilmo. Señor = La Comision Municipal encargada p.r V.S.Y. para fijar los tipos de subasta para el arrendamiento de los articulos de consumos en mil ochocientos cincuenta y dos con vista de antecedentes y sin perder de vista el estado que se presenta de las Cosechas

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

de Vino, Aceite, Bellota y precio de los Granos, se atreve á proponer á V.S.Y. el siguiente proyecto para llenar el Encabezamiento.

	Para el tesoro	3 p.% de recaudacion	Total
Aceite			
Tipo para la Subasta	13000	390	13.390
Precio de cada cuartillo diez y ocho cuartos. = Será obligacion del rematante surtir el Alumbrado al mismo precio q.e resulte del remate para el publico			
Jabon			
Será el tipo p.a la Subasta	8000	240	8240
El precio de cada libra de Jabon blando será el de diez cuartos en todo el año. El de el Jabon duro diez y ocho cuartos seis meses y veinte los otros seis			
Carnes Frescas			
Tipo para la Subasta	17.500	525	18.025
El precio de la libra de carne será en todo el año el de ocho cuartos y ha de tener surtido siempre de Baca, carnero y macho sin obligar al rematante á que sea carne cerril. = Los Sres. Alcazar y Ramos disienten de sus Compañeros p.r creer que cuando las Reses domadas no esten gordas p.r razon de la estacion se mate carne Cerril. Respecto á los menudos puedan ser los precios q.e tienen en el año actual			
Degüello Verdeo y Carnes Saladas			
	38.500	1.155	39.655

Suma anterior 38.500 1155 - 39655

Tipo para la Subasta - - - - - „ 15.500 465 - 15965 -

Los precios para la venta serán= En Enero la carne, menudos, Lomo y Costillas á diez y seis cuartos libra. En Febrero á diez y ocho.= La manteca en Enero á veinte y dos cuartos. En Febrero á veinte y cuatro. Los piés, manos y orejas á cinco cuartos en Enero y seis en Febrero entendiendose cada pieza.

Los precios en Nov.e y Diciembre serán iguales á los ya sentados p.a los meses de Enero y Febrero y se alterarán bajo la misma base que están contratadas para el año actual.= El Degüello de cerdos será diez r.s p.r cabeza en todo el año.

Vino, Vinagre, Aguard.te y Licores

Tipo para la Subasta - - - „ 11.000 330 „ 11.330

El precio del cuartillo de vino será= En Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre á cuatro cuartos. En los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre cinco cuartos.

Si se vende vino nuevo en Octubre á tres cuartos. Si se vende vino añejo en Noviembre y Diciembre será á cinco cuartos.

Vinagre á dos cuartos cuartillo.= El cuartillo de Aguard.te de veinte grados á doce cuartos subiendo y bajando cuatro mrs. el cuartillo por cada grado.= El cuartillo de Licores tres r.s

Totales 65.000 1950 66950

Plasencia [illegible] Setiembre de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

48

SELLO 4º AÑO 1851.
40 Ms

cincuenta y uno = Amador = Manuel Sarrio Ramos

El Ayuntamiento discutió y aprobó cada ramo en particular acordando las mismas alteraciones á saber=

En el ramo de Aceite se fija el precio de diez y seis cuartos cuartillo en todo el año de mil ochocientos cincuenta y dos-

En el de Jabon serán los precios en los seis primeros meses á ocho cuartos en los seis restantes á diez entendiendose el blando-

Y por último en el ramo de Carnes será el de ocho cuartos libra todo el año siendo res domada en los meses de Mayo Junio, Julio, Agosto y Setiembre de buena calidad, y en los demas meses carne Cerril al mismo precio-

Acordados los presupuestos se anunciará al publico el dia siete por Edictos llamando á los Gremios por si quieren encabezarse por los tipos señalados, designando las Casas Consistoriales donde podrán reunirse-

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto Certifico.

Hernandez
Casas
Carvajal
Morgado
Valdivieso
Ramos
Alonso
Bao
Jacinto Gª Mol[illegible]
Silos
Jose Cano
Amador

Sesion Extraordinaria del 7 de Setiembre de 1851

Hernandez
Casas
Carbajal
Silva-

En la Ciudad de Plasencia á siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores q.e al margen se espresan se dió principio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Merino
Amador
Silos
Ramos

á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente abrió esta Sesion Extraordinaria manifestando que la motiva un oficio que se leyó del Señor Governador de la Provincia en el que se pide informe con objeto de saber la causa que el Ayuntam.to tubo para no admitir la escepcion que alegó el Soldado Francisco Moreno, enterado el Ayuntamiento asi como de lo que resolvió en el Espediente de Quinta de mil ochocientos cincuenta á la declaracion de los Soldados acordó informar que no habiendo hecho el Moreno reclamacion alguna de la edad de diez y nuebe años en el juicio de rectificacion el Ay.to conforme con el precepto del artículo treinta y cuatro de la Ley de Quintas que governaba en mil ochocientos cincuenta no debió oir en el acto de la declaracion de Soldados la escepcion propuesta de que tenia veinte y un años y no diez y nuebe que esto unido á que no habia sufrido mas que una suerte de primera clase decidia el Ay.to declarar le Soldado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico

Hernandez
Casas
Carvajal
Silva
Ramos
Silos
Merino
Amador

Sesion del 12 de Setiembre de 1851

Hernandez
Carvajal

En la Ciudad de Plasencia á doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dio principio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Silva
Alcala
Amador
Reyes
Cano
Valdivieso
Silos
Bro.

a esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta dela manifestacion que hace el Gremio de Cosecheros de Vino de que acepta el presupuesto, el Ayto con vista del nombramiento de Síndicos hecho por el Gremio de Cosecheros en favor de D. Antonio Moreno Gamonal y D. José Amador de la Flor para que le representen asi como dela manifestacion escrita que el mismo contiene de que aceptan y toman á su cargo el Abasto de Vino, vinagre y Aguardiente y Licores de esta Ciudd. para mil ochocientos cincuenta y dos bajo el presupuesto y condiciones de que se han enterado acordó primero que se una original este documento al Expediente y segundo admitió la proposicion de dho. gremio y que á su debido tiempo presenten la obligacion para responder de este contrato con las demas formalidades prevenidas en el articulo noventa dela Instruccion del ramo dandose parte de este encabezamiento parcial á la Admon, como lo dispone el artículo ciento uno dela misma.

No habiendose presentado mas que los cosecheros de Vino, Vinagre y Aguardiente han hecho proposiciones, el Ayuntamto. adopta el segundo medio que marca el artículo noventa y ocho del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco que es el de encabezamiento parcial delos cuatro ramos,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que quedan siendo sus presupuestos los siguientes

	Derechos para el Erario	Aumento del 3 p%.	Tipo p.a la Subasta
Ramo de Aceite	13.000	390	13.390
Idem de Jabon	8.000	240	8.240
Idem de Carnes frescas	17.500	525	18.025
Idem. Tocino Verde y Carnes Saladas	15.500	465	15.965

Señalando para la primera Subasta el Domingo veinte y uno del actual de once a doce de su mañana en estas Casas Consistoriales anunciandose por Vando en esta Ciudad y remitiendo Edictos a los pueblos de Malpartida, Galisteo, Montehermoso, Villar, Cabezabellosa y Tejeda.

Debiendose subastar los aprovechamientos de Yerbas del Soto de San Anton, Calzoncillos, Alameda de San Anton, y la Isla, se acuerda que se rematen el Jueves proximo diez y ocho del corriente bajo los presupuestos del año proximo pasado.

El Ayuntamiento aprueba las condiciones de los siguientes de Consumos en el año actual p.a las Subastas que deben verificarse en veinte y uno del corriente salvas las alteraciones de precios q.e en algunos ramos se han hecho del proyecto de la Comision y constan consignadas en la sesion del once.

Con lo que se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ay.to Certifico.

Hernandez
Carvajal
Valdivieso
Valdivieso
Morgado
Bao
Amador
Silos
Cano
Jacinto Gua de Monge

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Sesion del 19 de
Setiembre de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Señor Admor. de Rentas en el que dice que si bien se le dió parte del Encavezamiento parcial celebrado con el Gremio de Cosecheros de Vino no se ha hecho de todas sus circunstancias para su aprobacion segun terminantemente lo dispone el artículo ciento uno del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco en su vista se acordó contestar diciendo que sino se ha remitido es por que dicho encavezamiento es un contrato particular del Expediente general instruido para el arriendo de los ramos de Consumos y como dicho Expediente luego que se concluya deberá remitirse para su examen y aprobacion se habia omitido por lo tanto, siguiendo en esta parte la marcha del año anterior que sin embargo si otra cosa cree el Señor Admor. con su aviso se ejecutará.

Se vió un Expediente instruido por el Señor Alcalde en averiguacion de las causas que impiden la casi total falta de agua en la Ciudad hace unos dias, y el Maestro de obras informa que si bien se escasea en las Fuentes no tanto como se experimenta sobre lo cual reproduce su informe anterior en su virtud se acordó que el Señor Presidente cuide de que no haya estas faltas en la parte posible.

José de la Calle solicita se admita á un hijo suyo en la Escuela en la clase de Gratis pues siendo como es un mero Jornalero no puede seguirle sosteniendo en la Escuela, enterados se acordó se una con las de su clase hasta en su día.

Se dió cuenta de los Espedientes de Subasta de los aprovechamientos de la Alameda de San Anton, de la Ysla, Cotos de San Anton y Calzoncillos rematados en el día de ayer por sus presupuestos á escepción de la Alameda de la Ysla que subió hasta seiscientos r.s y en su vista se aprobaron los remates acordando que á iguales fines se remitan los Espedientes al S.r Governador con copias Certificadas de los mismos segun esta prevenido.

D. José Serrano hizo presente al Ayuntamiento la necesidad que habia de volver á crear las plazas de Celadores de Policía Urbana pues desde su supresion se conoce ya la poca limpieza de las Calles, los abusos de verter á todas horas, los que se cometen en las fuentes publicas donde se laban muebles sucios y en fin que de no adoptar este medio las Alcantarillas padecerán estraordinariamente atascados hoy los desaguaderos, el Ayuntam.to discutió las razones en que se apoya el Señor de Serrano su proposición y finalmente se acuerda proceder á crear estas plazas para lo cual se anunciará por Edictos con la idea de que se presenten Solicitudes hasta la Sesion proxima en que se formarán las Ternas.

Considerando el Ayuntamiento la utilidad y combeniencia que resultaria á la población en sus consumos el que se construyese una plaza de Toros por cuyo medio podria hasta hacerse mas productiva la Feria acuerda

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

deliverando pedir al Señor Governador de la Provincia la autorizacion bastante para que la Municipalidad se presente como la base ó nucleo de una Sociedad particular p.ª invitar á una subscripcion que tomando acciones reuna los fondos necesarios á conseguir aquel objeto que debe producir al Vecindario bienes positivos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ay.to Certifico

Hernandez Serrano Casas Amador
Morgado
Merino
Ramos
Bao
Jacinto Gmz Monge

Sesion del 26 de Setiembre de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Alcala
Amador
Morgado
Valdivieso
Ramos
Cano
Silos

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta del Espediente instruido para la Subasta del ramo de Aceite con una tentativa de remate sin efecto verificada el dia veinte y uno del corriente por no haberse presentado licitadores á dicho ramo, enterado el Ayuntamiento y habiendo discutido en el particular acordó se baje el presupuesto á la cantidad de mil cien r.s con mas el tres por ciento volviendo á salir á la Subasta el Domingo veinte y ocho anunciándose previamente por medio de vando para conocimiento del Vecindario.

Se vió un oficio de la Junta de Concheros

ES.10148 AMP 01.01.01.001

de esta Ciudad en el que desaucia el Encavezamiento parcial del ramo de Vino, Vinagre, Aguardtes. y Licores que tenia celebrado con el Ayuntamiento una vez que el Real Decreto de once del corriente inserto en la Gaceta del diez y siete del mismo permite á cualquiera forastero introducir y vender al por mayor y por menor todas y cada una de dichas especies ó lo que es lo mismo que no permite la exclusiva al Gremio en la venta de sus articulos, enterado el Ayto. y habiendo discutido en el particular acuerda admitir el desaucio dandose parte al Sr. Administr. de Rentas y señalando para la subasta de este ramo el dia cinco de Octubre proximo, bajo el mismo presupuesto en que estaba encavezado el Gremio.

Se vieron ocho memoriales de otros tantos sugetos que solicitan las dos Plazas de Celadores de Policia Urbana de esta Ciudad y enterado el Ayuntamiento acordó proponer al Sr. Alcalde las dos ternas siguientes primera terna Miguel Dominguez, Juan Martinez y Manl. Bonifacio. Segunda Baltasar Martinez, Fermin Berroso y Juan de Dios Sent para que en su vista elija segun la facultad que le concede la Ley Municipal.

Siendo Medicinal y saludable el agua de la Fuente de San Lazaro tanto que familias enteras usan exclusivamente de ella por aquellas circunstancias deseando el Ayuntamiento utilizarlas en cuanto sea posible en beneficio del publico acuerda construir un aqueducto que atravesando la calzada donde está situada la Fuente vierta el agua sobrante á la parte del camino que conduce al Molino donde deberá á la vez colocarse una pila de canteria que sirva de recipiente pudiendo de este modo permanecer cerrada con llave la Fuente y evitar el que se laben y llenen inmundicias en ella los transeuntes.

Finalmente siendo harto publica y lamentable la penuria que experimentan los Ganados y los campos efecto de la sequia tan larga porque atravesamos acordó el Ayuntamiento se oficie al Cavildo Catedral p.a que haya rogativas publicas con el fin de implorar del Diós de las Misericordias el rocio del Cielo que fertilize los Campos y remedie los males que en otro caso amenazan.

Se dió cuenta del Expediente instruido para la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa del Gamo y Zudales perteneciente á los Propios de esta Ciudad con una Tentativa de remate sin efecto verificada el veinte y uno del actual, enterado el Ayuntamiento acordó vuelva á salir á segunda Subasta el dia de San Miguel en calidad de aprovecham.tos sobrantes para que no puedan ponerse trabas á los Ganaderos forasteros que quieran interesarse en dicha Subasta, anunciandose al publico p.r medio de Edictos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ay.to Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Amador

Morgado

Jose Cano

Silva

Morla Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 3 de Octubre de 1851

Serrano Merino

En la Ciudad de Plasencia á tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de

Alcala
Amador
Valquiriso
Silos
Ramos
Cano
Bao

los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Provincia que pide informes para resolver en una Solicitud de D. Rafael Campo que pide licencia para cortar diez Pinos en el Egido de la Bazagona enterados se acordó que para mejor informar se le pida antes al Guarda del Egido y luego se determinará.

Se vió un oficio del Señor Admor. de Rentas en el que se relaciona otro del comisionado de apremio en el Toril reclamando la pronta tasacion de las fincas que en esta ciudad posee Casimiro Calzas vecino del Toril, enterados se acordó pase al Señor Alcalde á quien corresponde el negociado.

Se volvió á dar cuenta al Ayto. del Expedte. instruido con objeto de subastar los aprovechamtos. de la Dehesa del Llano y Mudalez con la segunda tentativa sin efecto, y enterado el Ayuntamto. acordó q. vuelva á subastarse el Domingo cinco del actual y caso de no haber licitador se remita el Expedte. al Alcalde de Villanueva á quien se le dá la comision bastante a fin de que intente la subasta puesto que allí puede haber mas licitadores que en esta ciudad.

Se vió una Solicitud de Joaquin Nebria que pide se admita á un hijo de cinco q. cuenta en la Escuela en clase de pobre pues el se halla en esta clase y no tiene con que educar á los hijos, enterados se acordó se una con los de su clase pa. cuando haya.

Con este motivo se comisiona á la Secretaria vea á que edad deben salir los niños de la Escuela para en su caso hacer que otros gocen de este beneficio.

Con lo cual se concluyó esta Sesion

SELLO 4º AÑO 1851

40 Ms

siendo lo ante dicho lo acordado, y disuelta en ella de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico

Hernandez Valdivieso Amador

Cano

Ramos

Merino

Bao Silos

Alcala Jacinto Gmz Monge

Sesion del 10 de Octubre de 1851

Hernandez
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Silos
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Prov.a en el que se transcribe otro del Alcalde de Jarandilla como Presidente de la Junta de Fomento de aquel Partido reclamando alguna cantidad como producto de los Valdios enagenados en este Partido pues que estando aun proindiviso les corresponde asi como á los del Partido de Navalmoral y Granadilla Insta que se declare ha caducado el derecho que tenian á los bienes del antiguo Sexmo; y el Señor Governador dice que se informe oyendo al Ayuntamiento, enterados se dió Comision al Señor de Carbajal para que redacte la contestacion.

Se vió una Solicitud de D. Antonio Varona que pide se le dé un Certificado de la parte que le ha correspondido satisfacer en el año actual por contribucion de Inmuebles como heredero de su Señora Madre quien lo fué tambien de su otro hijo D. Jose pues necesita este documento p.a nos particulares, enterados se acordó que la Secretaría con vista del Repartim.to facilite la Certificación de la acción del esponente por su quinta parte con consideración de que la Casa en que vive su familia es vinculada y le corresponde ademas la mitad.

Se vió una Solicitud de Victoriano Diez Gomez que pide un atestado de su conducta moral y política pues necesita este documento para apoyar su pretension á la Secretaría del Pueblo de Hernan Perez enterados se acordó facilitar el atestado en buen sentido.

Se dió cuenta de otra de D. José María Diez en la que encarece los grandes trabajos que tiene que lebantar con la Escuela donde concurren niños que corresponden á la Escuela elemental y que sin embargo tiene que instruirlos que pues al tomar posesión se le ofreció se plantearía dicha Escuela pide que ó se realize la promesa ó al menos se le facilite un pasante, pues únicamente de este modo podrá corresponder en sus tareas á los deseos del Ay.to por la Instrucción primaria, enterados se discutió con detención asunto de tanto interes y por ultimo se acordó que pues la Municipalidad no tiene medios ni para plantear una Escuela Elemental ni tomar un Pasante, el modo mas espedito y util sería el que pues en el Hospicio hay una Escuela primaria se pida al Señor Governador se provea un Maestro de Escuela Elemental donde concurririan los niños los cuales á su vez con los del Establecimiento pasarian á la Escuela Superior, que en este sentido se oficie á la Comision de Instruccion primaria de esta Ciudad acompañando la esposicion del Señor Diez y si abunda en iguales ideas se acuda por las dos Corporaciones al Señor Governador en

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

aquella pretensión.

La Secretaría como se la encargo en la Sesión anterior presenta registrada la Ley de Instrucción Primaria y su Reglamento y observando que segun dispone el artículo noventa y seis de este despues de los examenes generales debe formalizarse una lista de los niños que puedan salir de la Escuela suficientemente instruidos deseando que los que estan en el caso puedan aprovechar el primer curso de segunda enseñanza se acuerda oficiar á la Comisión de Instrucción primaria á fin de que ya que no se celebraron los examenes en Junio ultimo lo hagan ahora tomar solam.te de aquellos niños que considere el Señor Maestro estan en disposición de salir de la Escuela para que lo verifiquen y puedan otros entrar á gozar en sus plazas el beneficio que ya han recibido estos.

No habiéndose resuelto por el Señor Governador la petición que hace tiempo se le dirigió para el corte de Pinos en la Dehesa de Armiñejos habiendo ocurrido ahora en ella una quema repítase la petición una vez que si se deja pasar la oportunidad los Pinos chamuscados se perderan y despues secos para nada pueden servir cuando hoy pueden utilizarse sus maderas.

El Señor de Carbajal recordó al Ayuntam.to la necesidad que habría de acordar el deslinde de Miramontes tantas veces aplazado, y el Ayuntamiento despues de haber discutido en el particular acordó que para el Domingo día en que se reunirá el Ayuntamiento para los remates de consumos cada cual procurara pensar en los medios que pudieran adoptarse para subvenir á los gastos que necesariamente deban ocasionarse con aquella operacion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico

Hernandez Valdivieso Morgado Amador

Carvajal

Silva Merino Bao Silos

Jacinto Gmz Monge

Casas

Sesion estraordinaria del 12 de Octubre de 1851 En la Ciudad de Plasencia á doce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Hernandez
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Amador
Valdivieso
Cano

El Ayuntamiento volvió á ocuparse del deslinde de la Dehesa de Miramontes y no encontrando el Ayto medios con que subvenir á los gastos que se originen se acuerda que la Ctría. vea si sobra alguna cantidad de lo presupuestado para algun artículo en cuyo caso se pedirá la autorizacion bastante al Señor Gobernador.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto Certifico.

Hernandez Valdivieso Carvajal Amador

Merino Cano

Silva Casas

Jacinto Gmz Monge

Sesion del 17 de Octubre de 1851 En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Hernandez
Serrano
Silva
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Bao.

Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular numero ciento veinte y cuatro del Señor Governador de la Provincia donde se inserta la Carta é interrogatorio de la Comision de Informacion parlamentaria sobre bienes de Propios y enterado el Ayuntamto. de cuanto contiene acordó que una Comon. compuesta de los Señores Serrano y Amador asistidos de la Secretaria formulen las contestaciones á este Interrogatorio.

Se dió cuenta del remate de los aprovechamientos del Gamo y Fuidales que recayó en Andres Rodriguez Vecino de Madrigal por tres mil quinientos rs. en cada un año de cuatro y en su vista se aprovó acordando que á iguales fines se remita al Señor Governador de la Prova.

La Secretaria en cumplimiento del encargo que se le confirió en la Sesion extraordinaria del doce dice que ha visto el presupuesto Municipal y el Libro de contabilidad de Propios y lejos de tener Sobrantes los articulos de aquel hay muchos que exceden lo gastado á lo presupuestado en su virtud el Ayuntamiento acordó que el deslinde de Meramontes se determinará cuando se cuenten ó haya recursos con que hacerle.

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento habia felicitado al Señor Obispo preconizado de esta Diócesis y en su contestacion se ofrecia no solo á él si que tambien al Ayto., enterados se acordó que se unan los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

deseos de la Municipalidad serian felicitar S.a y no prohibido como lo está por la Ley ocuparse de estas felicitaciones espera el anhelado momento de su preconizacion para hacerle presente sus deseos en favor del Obispado.

Siendo nueve los concejales que deben nombrarse en esta renovacion una vez que no lo es el Diputado Provincial D. Juan Vera y Lopez en cumplim.to del articulo treinta y ocho y el treinta y uno de su reglam.to se nombran los cuatro Electores que deben concurrir al Sorteo del impar á los Señores del Distrito de la Catedral D. Jose Barberan y D. Francisco Baile, y del de las Casas Consistoriales á los Señores D. Lucas Torres y Carbajal y D. Fidel Sanchez.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ay.to

Hernandez Serrano Valdivieso Amador

Bao Silva

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 24 de Octubre de 1831

Hernandez
Casas
Carbajal
Merino
Alcala
Amador
Royo
Valdivieso
Ramos
Bao

D. Jose Barberan
D. Fran.co Baile
D. Lucas Torres
D. Fidel Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dio principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente hallandose presentes los cuatro Electores cuyos nombres aparecen al margen dispuso se procediese al Sorteo para saber cual de los dos Distritos corresponde dar cinco Concejales y preparado y hecho todo como se dispone en el articulo treinta y uno del Reglamento

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

de la Ley Municipal tocó por que salió el primero dar los cinco Concejales en la nueba renovación al Distrito de las Casas Consistoriales. Con esto y concluida su misión se retiraron los cuatro Electores.

El Señor Alcalde presenta un oficio del Señor Gobernador de la Provincia en el que se le autoriza para que disponga el remetido el remetido de las rejas de toda la población que no se hallen á la altura de ocho pies y se tenga en esto adicionada la Ordenanza Municipal si se formula para ello proposición ante el Ayuntamiento, en su virtud el Señor Alcalde formula desde luego aquella y discutida que fue se aprovó por el Ayuntamiento por considerar esta disposición como necesaria para el público que trascurre por la población y en este sentido dispone que desde luego se tenga como una de las prevenciones y capítulos de la Ordenanza Municipal por Policía Urbana.

Se vió un oficio del Señor Alcalde en el que se trascribe otro del Señor Gobernador en el cual se niega al Ayuntam.to la autorización que tenía pedida para presentarse como la base de una Sociedad que construya una plaza de Toros, sinó se ordena al Alcalde que en el caso de que esto lo considere beneficioso á la población pueda estimular á los Vecinos á que se subscriban por las acciones que tengan por convenientes en vista de todo el Ayuntamiento acuerda informar que es tanto mas beneficiosa la construcción de la plaza cuanto que con ella redundarían á la Ciudad grandes ventajas y beneficios con la venta de sus caldos y frutos en aquella temporada de gran concurrencia y que por consiguiente se excita el celo del Señor Alcalde á fin de que desde luego y por cuantos medios imagine su Ilustracion inbute y procure se constituya la Sociedad que ha de construir la plaza de Toros.

El Ayuntamiento con vista de un oficio del Señor Administrador de Contribuc.s Indirectas de la Prov.a que preguntaba la causa de haberse señalado por los Sres. de aquello para mil seiscientos cincuenta y dos en diez r.s Cabeza cerdosa, y de la contestacion dada quedó enterado.

Se vió un oficio del Señor Admor. de Contribuc.s Directas de la Provincia al que acompaña una denuncia que han hecho D. Juan Lopez y Socios sobre el local que fué antes Cuartel de Milicias Provinciales y pide informe para resolver, enterados se acordó que con vista de lo que ya consta en el Ayt.to y determinacion del S.r Governador se conteste.

Con este motivo y deseando el Ayuntam.to destinar aq.l local para un objeto de utilidad publica acuerda que se pida á la Direccion Gral. de Infanteria á que pertenece, meyendo que pues el local es infructifero y sus paredes amenazan ruina las cuales ha tenido que recomponer algunas veces la Autoridad Civil y que ademas la Municipalidad de un modo generoso dió al Provincial de Plas.a local para Cuartel cuando el suyo se quemó y es el otra la que se pide desde luego accederá á ello.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Rodriguez Leal que pide para carbonear las Dehesas de Miramontes y Seminejos bajo ciertas bases que fija enterados se acordó que para resolver se diga á los respectivos Guardas informen si consideran necesario el Carboneo y en su-

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

vista se acordará lo que convenga.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. José Sergio Morgado que pide se altere á diez y seis cuartos libras de marrana pues nadie quiere vender mas que dos rs. mas de peso y precio y al efecto cita á las personas con quien há tocado, enterados se acordó que una comision compuesta de los Señores Merino y Alcala tomando antecedentes sobre precio del Ganado cerdoso informe pª primera Sesion.

Teniendo el Regidor Sindico incompatibilidad en un negocio que se agita en la Alcaldia sobre una fianza para que haga sus veces en esta se nombra interino á D. Manuel Savino Ramos.

Estando aun sin resolver el Expediente que hace mas de dos años se instruyó para pedir la Autorizacion bastante para cortar y aprovechar los Pinos que hay en la Dehesa de Sesmeros se acuerda recordar este negocio al Señor Governador de la Provincia siendo tanto mas necesario el corte cuanto que si vuelve há haber quemas en la Dehesa puede perecer esta clase de riqueza.

Siendo tantos y tantos los males que está ocasionando la escased de aguas ya en los Campos ya en los Ganados se acuerda el que se baje la Imagen de Nra. Sra. del Puerto á cuyo efecto se elige Yglesia Deposito Santo Domingo y se nombra en legacia á los Señores Ramos y Valdiviéso para que se vean con el

Señor Governador á fin de saber si está dispuesto á que se vaje Ntra. Sra. y ponerla en rogativas publicas.

Vuelta la Legacía manifestó que estaba conforme con el Señor Governador con la vajada que será el Domingo proximo en su tarde, en su vista se acuerda oficiar al Cavildo para designar dia y hora en que vaya á conferenciar la Legacía Municipal sobre dicha vajada.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayto. Certifico

Hernandez
Valdivieso
Morgado
Amador
Reyes
Carvajal
Bao
Merino
Casas
Jacinto Gz Monge
Alcala

Sesion Estraordinaria del 24 de Octubre de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.

Con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que motiva esta Sesion estraordinaria un oficio del Venerable Cavildo Catedral en que dice que esta tarde á las cuatro y media aguarda á la Legacía Municipal para conferenciar sobre la vajada de la Virgen, en su vista siendo muy cerca de dicha hora salieron en legacía el Señor Presidte. D. Francisco Hernandez y el Teniente primero de Alcalde D. Jose Serrano y el Regidor D. Manuel Valdivieso quedando en el entretanto constituido el Ayto.; á muy poco llegó la legacía y el Sr. Presidente dijo;

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Que el Cavildo Catedral se halla dispuesto á todo como
siempre pero que no siendo mas que cuatro Capitulares
se les dispense por esta vez y sin que cause estado ni se ten
ga como desaire el que no venga en seguida la Legacia
pues de hacerlo no quedaba Cavildo, que el Lunes por la
Tarde despues de Visperas saldrá el Cavildo por la Vir
gen á la Yglesia Deposito y permanecerá en rogativa en
la Catedral hasta la antevispera del dia de Todos los
Santos en que se la volverá por el Cavildo á la Yglesia
deposito, enterados se acordó primero que se oficie al
Provisor pidiendo un mandamto. para que se entregue
la Virgen, segundo que se oficie al Ecónomo del Salvador
para que el Domingo proximo en su tarde se halle rebes
tido con los Beneficiados, Cruz y Palio de la Parroquia en
los Alamitos á recivir á la Virgen, Tercero que el Sr. Presidte.
invite á cuatro Capellanes suban al Santua
rio, y cuarto que sean los Regidores Co
misionados para bajar la Virgen D. Manuel
Valdiviso D. Jose Cano, D. Pedro Merino
y D. Ramon Bao los cuales dispondran pri
mero la compra de cuatro Achas, segundo que se
oficie al Mayordomo de la Hermandad de Animas
y tercero otro oficio al Presvitero encargado de la
devocion del Rosario.

Finalmente el Domingo se publicará Vando
previniendo se cuelguen las ventanas y balcones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Transito y por la noche haya iluminacion general. Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Amador

Delgado

Ramos

Merino

Bao

Casas Jacinto Gmz Moriega

Sesion del 31 de Octubre de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Ramos
Bao

En la Ciudad de Palencia á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r q.l quedó aprobada.

Se dió cuenta del Expediente de Subasta de Consumos para mil ochocientos cincuenta y dos aprobado por el Señor Governador de la Provincia si bien con ciertas advertencias para en lo sucesivo, enterados de todo se acordó pase al Señor Alcalde Presidente á efectos oportunos.

La Comision de los Señores Merino y Alcala informa que han tomado varias noticias sobre el precio del Ganado Cerdoso para muerte y hasta el dia las compras hechas han sido al precio de veinte y ocho rs. arroba, en su vista el Ayuntam.to acordó no hay causa bastante para el alza que pide el Arrendatario de los derechos, sin embargo como puede suceder muy bien segun antecedentes que el precio suba, la misma Comision queda encargada de averiguar y tomar mas datos y caso de alza se lo manifestarán al Señor Alcalde quien

SELLO 4º AÑO 1851. 40 MS.

podrá permitir la subida en la proporcion q.e le corresponda dando cuenta al Ayuntam.to en su primera Sesion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Amador

Merino

Bao

Jacinto Gz. Alonso Srio.

Casas

Sesion Estraordinaria del 4 de Nov.e de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Silva
Merino
Alcala
Amador
Valdivieso
Bao

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente abrió la Sesion manifestando que la motiva un oficio del que se dá cuenta del Venerable Cavildo Catedral en el que se dice que mañana en su tarde se trasladará á la Virgen del Puerto á la Iglesia Deposito en los mismos terminos en que se la trajo á la Catedral, enterados se acordó la asistencia, que el Señor Presidente cuide que haya Misa á nuestra Señora costeada por la Municipalidad en todos los dias en que no la hagan los debotos hasta que principie la novena y que para despues concluida esta se celebre la Funcion del Ayuntamiento con cuyo objeto se nombra Comisionados á D. Manuel Merino Ramos y D. Ramon Bao para que preparen todo lo que sea necesario para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la misma —

Con lo cual se concluyó esta sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico

Hernandez Serrano Valdivieso Amador

Merino Bao

Silvea

Casas Jacinto Gª Monge

Sesion del 7 de Nbre. de 1851

Hernandez
Serrano
Carvajal
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Bao

En la Ciudad de Plasencia á siete de Nov.bre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se vió la aprobacion que ha merecido del Sor. Gov.r de la Provincia el Expediente de Subasta de los aprovecham.tos de la Dehesa Gamo y Tudales y enterado el Ayuntam.to acordó pase al Sor. Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Los guardas de las Dehesas de Miramontes y Seminajos manifestando que no hay necesidad de carbonear sus respectivas Dehesas y lo que es mas caso de hacerlo habria que contar con los arrendatarios por los perjuicios que se les iban á ocasionar, enterado el Ayuntam.to acordó que estos oficios se unan al Expediente de su referencia y que se diga al Sor. D. Ramon Rodriguez Leal que no puede aceptarse la proposicion de Carboneo una vez que segun informan los Guardas no hay necesidad de los cortes consiguientes.

Se vió un oficio de la Comision de Instruccion primaria de esta Ciudad en el que con debolucion de la Solicitud del Sr. Diez dicen que estan conformes con el parecer del Ayuntamiento y q.e al efecto se formule la pretension para acudir al Sr. Gobernador de la Prov.a enterados se acordó que asi se haga y en los terminos que ya aparecen acordados en el acta de diez de Octubre ultimo.

El Sor. Presidente presenta al Ayunt.to el acta que ha celebrado con los Ganaderos á quienes se decia debian pagar la pequeña cantidad que no quiere hacerlo D. Ramon Leal por no haberle dejado aprovechar las yerbas de la Dehesa de los Caballos y manifestando aquellos que no creen deber ser solos en el pago una vez que los Labradores tenian alli sus Yuntas y debian pagar lo que les corresponda puesto que tambien pastaban, enterados se acordó que una Comision de los Sres Silva y Cano averiguen que Yuntas aprovecharon los medios yerbos de la Dehesa evacuandolo por la Urgencia para la primera Sesion.

El mismo Sor. Presidente da cuenta al Ayunt.to de todas las diligencias y pasos que ha dado y formalizado para permitir al arrendatario del Verdeo vender por ahora la libra de este á diez y seis cuartos y enterados de cuanto se ha hecho el Ayunt.to lo aprovó acordando vuelva el Exp.te al Sor. Presidente p.a que se continuen las diligencias que sean necesarias en lo sucesivo.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Hernandez Serrano Valbuena Amador

Mongado

Carvajal

Bao

Acosta

Jacinto Gim.z Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 14 de Noviembre de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Carvajal
Valdivieso
Ilos
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada_

Se dió cuenta del presupuesto Municipal p.a mil ochocientos cincuenta y dos aprovado por el S.r Gov.r de la Prov.a si bien no se hace del Arbitrio de piso y solar consignado p.a cubrir el deficit por que se dice que en el se consignan articulos de primera necesidad que está prohibido sugetarlos á exacciones en virtud de lo dispuesto en el articulo catorce de la Real Instruccion de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete mandada observar despues por Real orden de nueve de Mayo ultimo substituyendo á este Arbitrio el producto de las fincas legadas para el sostenim.to de la Cañeria como se ha hecho en el año actual, enterados se acordó que la Secretaria registrando la R.l orden é Instruccion que se cita con su examen elimine del Expediente de Arbitrios aquellos que no deban ser impuestos y en su vista se acordará la reclamacion al Señor Governador puesto que el producto de las fincas legadas de la Cañeria se necesitan para recomponerla de los deterioros que tiene y tan articulo de primera necesidad es este cual los que han de eliminarse.

Se dió cuenta de una solicitud de Francisco Gonzalez de oficio Pescador que solicita el Arrendamiento de los Charcos propios de la Ciudad y enterado el Ayt.to acordó que sus aprovechamientos se subasten por tres años el Domingo veinte y tres del corr.te

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

mandandose Edictos á los Pueblos de Malpartida y Mirabel, anunciandose por Vandos en esta Ciudad señalando el presupuesto base de la Subasta atendidos los valores anteriores una vez que estos aprovechamtos. no están sugetos á calculos periciales en doscientos reales por cada año.

Concluyendose el Lunes próximo la novena de Nra. Señora del Puerto el Ayto. acuerda que el Martes sea la Funcion de las Municipalidad y que el Miércoles á la una y media de la tarde se suba á la Virgen á su Santuario á cuyo efecto se nombran cuatro Regidores encargados de la traslacion á los Señores Dn. Blas Silos, D. Manuel Valdivieso, D. Jose Cano y D. Ramon Bao, cuidando el Señor Presidente de que se oficie á quien corresponda y esté todo preparado para dicho dia y hora si el tiempo lo permite.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso

Carvajal Bao Silos

Casas

Jacinto Gmz Monge

Sesion Estraordinaria del 16 de Novbre. de 1851

Hernandez
Serrano
Casas
Carvajal

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Merino
Alarte
Ramos
Cano
Bao-

Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó que habiendose hecho público el acuerdo del Ayuntam.to relativo á la subida de la Virgen del Puerto el Miercoles proximo se habia acercado á él el Señor Gobernador Eclesiástico y le habia manifestado la conbeniencia religiosa que resultaria de que Maria Santisima permaneciese en la Ciudad hasta que volviese á llover y se remediasen asi las necesidades que ocasiona la falta del agua todo lo que pone en conocimiento del Ayto. unico q.e puede resolver en el particular enterada la Municipalidad de las razones que hay para que la Virgen permanezca en Plasencia acuerda que su estancia sea ilimitada y que se la rindan cultos por el Ay.to todos los dias hasta que se absorvan los fondos que el Ay.to tiene en el uno y medio p.r ciento de la recaudacion de consumos á cuyo efecto se encarga este cuidado al S.r Presidente pues una vez concluida el celo de dicho S.r para suplir á la falta de aquellos viniendo p.r consecuencia el acuerdo del dia catorce relativo á la subida de la Virgen del Puerto.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Merino

Carvajal Alarte Bao Ramos

Casas Jacinto G.a Moreno

Sesion del 21 de Nov.e de 1851

En la Ciudad de Plas.a a veinte y uno de Nov.e de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los S.res que al margen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Hernandez
Serrano
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Reyes
Cano
Ramos
Bao-

Se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada = La Secretaria cumpliendo con el encargo que se la confirió en la Sesion ultima presenta eliminados del Arbitrio los articulos de primera necesidad y propone el que se elimine otros analogos, presentando un borrador para reclamar y pedir de nuebo al Señor Governador autorize ó apruebe la exaccion sobre otros articulos que no son de primera necesidad sin contar con los fondos de cañeria y que se necesitan para recomponer el aqueducto muy destruido, enterado el Ayuntamto. aprovó uno y otro trabajo acordando se remita desde luego la reclamacion con la relacion de los Arbitrios que quedan y se proponen-

Se vió un oficio del Señor Admnor. de Contribucs. Directas de la Provincia al que se acompaña el Padron aprovado para mil ochocientos cincuenta y dos en vista de las observaciones que se hacen se acuerda acusar el recivo y manifestar que la causa de no haberse puesto en papel de oficio consiste en que no regia aun cuando se concluyó el Rl. decreto sobre uso de papel sellado que principió en primero de Noviembre-

Se vió una solicitud de Pedro Belazquez y José Vazquez Arrendatarios de la Barca de la Bazagona que piden se les haga alguna gracia en el arriendo pues son muchos los perjuicios que sienten con la seguia que sufre la Prov.a Enterado el Ayuntam.to acordó que mediando de las facultades de la Municipalidad la gracia que se pide se remita la instancia al Señor Gobernador de la Prov.a para su resolucion debiendo el Ayuntam.to anunciar que siendo publica la sequia, conocidos son los perjuicios que los Arrendatarios deben experimentar en este año con la falta de agua.

La Comision Municipal encargada de averiguar las Yuntas de los Labradores que aprovecharen las nuevas Yerbas de la Dehesa de los Caballos dice que no fueron los Labradores y si los Ganaderos dichos los que aprovecharon pues las Yuntas salian de alli á comer y solo unidas entraban en la Dehesa, enterado el Ay.to y observando lo dilatorio que se va haciendo este negocio, confiere al S.r Alcalde la Comision bastante p.a q.e con equidad lo orille entre unos y otros.

Debiendo recibirse muy luego la agradable é interesante noticia del alumbramiento de la Reyna D.a Ysabel segunda el Ay.to acuerda que tan luego como se sepa de oficio se hagan las demostrac.s sig.tes

Se combocará instantaneam.te á los Sres. Concejales para que se reunan en las Casas Consistoriales, acto seguido se prevendrá á todo el Vecindario que inmediatam.te cuelguen vistosam.te los Balcones y Ventanas de sus Casas: Que se oficie al S.r Gobernador Ecco. para que dé su orden á los Sacristanes toquen á vuelo todas las Campanas de las Parroquias á la señal de tocar la campana de Ciudad: Que se oficie al S.r Comand.te Militar para que se sirva disponer que la tropa de la guarnicion se presente sin demora vestida de Gala en las Casas Consistoriales — En se-

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

guida se formulará una procesión cívica que servirá para anunciar al Vecindario tan fausta nueva, cuya procesión se compondrá de todo el Ayuntam.to en cuerpo de Ciudad, á retaguardia irá la tropa formada en columna de honor y á la cabeza irán tocando marcha los Músicos que quieran concurrir por su honorario: En cada canton de la Ciudad se publicará oportuno bando, teniendo la tropa durante él presentadas las armas, y en el mismo bando se hará saber al público á la vez, que deseando el Ayunt.to festejar y q.e se festeje acontecim.to tan grande, se permiten toda clase de diversiones y festejos por parte de los vecinos con tal de que con ellos no se ofenda la moral pública y que aquella noche y las dos subsecivas haya iluminac.n gral.

Al siguiente día por la mañana previo oficio que se pasará al Ilmo. Cabildo Catedral, asistirá el Ayunt.to en cuerpo á un Te Deum que se cantará en dicha Catedral en accion de gracias por el alumbram.to feliz de S. M. y se invitará á todos los Empleados públicos, Militares en activo servicio y Retirados á este acto religioso, cuidando el Sor. Depend.te de q.e haya toros aunque se reintegren los gastos en su día. Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. Certifico.

Casas
Carvajal
Hernandez
Serrano
Morgado
Merino
Cano
Silva
Bao
Jacinto G.a Monge

Sesion del 28 de Noviembre de 1851

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Nov.re de mil

Hernandez
Serrano
Carvajal
Silva
Merino
Reyes
Saldivrejo
Ramos
Cano
Silos

setecientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. q.e al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de dos oficios del Señor Governador de la Prov.a que pide informes para saber si hay ó no Pinos utiles en el Egido de la Barazona y en su caso conceder la licencia para el corte de veinte que por mitad han solicitado Miguel Mateo y Francisco Hernandez de Mar en su vista se acordó pedir de nuebo al Guarda el informe que se le tiene pedido y hecho se determinará.

Se dió cuenta de dos solicitudes una de Juan Nieto y otra de José Porras que solicitan se admita á sus hijos en la Escuela Sup.r en la clase de gratis enterado el Ay.to acordó que estas solicitudes se unan con las demas hasta en su dia.

Con este motivo la Sria. pedirá al Sr. Juez la nota de los niños que deben salir de la Escuela por tener ya los conocim.tos necesarios asi como de otros si han fallecido ó no concurran para proveer las plazas vacantes.

Se vió la manifestacion que hace el arrendatario de los Srs. de Verdeo reducida á que no hay Cerdos gordos para venta en esta Ciudad á menos que no se paguen á cuarenta r.s @ y enterado el Ay.to considerando que por razon del precio de 16 cuartos en que se vende el Verdeo corresponde á treinta y dos r.s precio de la @ segun los resultados en el Exped.te y constando que la ultima compra verificada fué á treinta y tres no ha lugar hoy á la alza, mas como pudiera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

suceder que no haya ventas en esta Ciudad en cuyo caso tampoco puede saberse el precio y el Arrendatario tendrá que surtirse de fuera p.r lo q.e justificar el precio de sus compras cuando así las haga justificará aquel con certificado del Alcalde del Pueblo en que se verifique y presentada si hay meritos para el alza se hará computando los gastos q.e se ocasionen.

Avanzado el tiempo y considerando que la hora de las sesiones es molesta á las nueve se señala para en lo sucesivo á las once avisandolo la Sria. á los Sres. Concejales q.e hoy faltan p.a su conocim.to Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayunt.to Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Ramos

Morgado

Silos

Carvajal Merino Cano

Silva

Jacinto Gom.z Monge

Sesion del 5 de Diciembre de 1851

Hernandez
Serrano
Cano
Carvajal
Silva
Merino
Mecola
Reyes
Valdivieso
Ramos
[illegible]ao

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores q.e al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular numero ciento cuarenta y cinco del Señor Governador de la Provincia donde se inserta el Repartim.to de Inmuebles de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y dos y enterados de cuanto se previene se acuerda pase á la Junta Pericial para que le formulaba de aquellas prevenciones.

Se vio el Expediente instruido para subastar los aprovechamientos de los Charcos del Rio Jerte propiedad del Ayt.to con dos tentativas de remate sin efecto ofreciendo solo Fran.co Gonzalez ciento sesenta r.s en cada año en lugar de los doscientos del Presupuesto y enterados se acordó admitir la proposicion de los ciento sesenta r.s en cada año sin perjuicio sin perjuicio de q.e salga á la Subasta el Domingo proximo siete del corriente—

Se dió cuenta del informe que evacua el Guarda del Egido de la Berrozana manifestando estan muy secados los Pinos y en todo el Arbolado nuebo, enterados se acordó contestar en este sentido al Señor Governador—

Se dió cuenta de un oficio del S.r Governador de la Provincia fecha treinta de Noviembre ultimo donde se dice que no habiendo habido eleccion Municipal en esta Ciudad á pesar de la segunda combocatoria, habia resuelto en conformidad con el dictamen del Consejo y con arreglo al articulo cincuenta y cinco del Reglamento para llevar á efecto la Ley Municipal considerar reelegidos la mitad de los Individuos del Ayuntamiento que deben salir á saber D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Silva, D. Ant.o Carbajal, D. Pedro Merino, D. Manuel Reyes Morgado y D. Francisco Alcala manifestaron unanimemente que no podian aceptar para en lo subcesivo estos cargos Concejiles pues que habiendolos servido por espacio de cuatro años justo es que la carga se dibida

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

entre los demas Señores teniendo cada cual que dedicarse á la conservacion de sus propiedades y profesiones para sostener sus familias, esperando que el Sr. Alcalde Presidente se servirá manifestarlo asi al Señor Governador de la Provincia á efectos oportunos.

Teniendo entendido que el local que fue Cuartel de Milicias corre por cuenta del Exmo. Señor Ministro de la Guerra se acuerda que una exposicion se dirija á S. E. pidiendo para objetos publicos aquel local. Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayto. Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Ramos

Morgado Carvajal

Merino Silva Casas

Bao

Jacinto Gm. Monge

Sesion Extraordinaria del 7 de Dicbre. de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Carvajal
Merino
Amador
Valdivieso
Cano
Silos
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plas.a á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presid.te abrió esta Sesion manifestando que ya el Ayto. se habrá enterado por el llamam.to que la motiva el estado de escasez de agua potable que sufre el Vecindario y debiendose agitar la cuestion de si esta falta procede de escasez ó abandono del acueducto por el Contratista creia que para que hubiese toda la libertad porse en la discusion y resolucion que adoptase el Ayto. debia retirarse el Señor de Merino por incompatibilidad puesto que el Contratista es su Señor Padre, el Ayto. discutio en el particular y observando que la Ley Municipal nada dice sobre esto y ademas que cada Concejal se cree con la independencia bastante para resolver este negocio aunque le presencie el Señor de Merino acuerda que continue en la sesion.

Previo el anterior acuerdo el Sr. Presidente manifestó que siendo tantas y tan repetidas las faltas que el vecindario experimenta del agua potable y tantas y tan frecuentes las quejas que se le deducen por dicha falta habia dispuesto hacer personalmente asistido de ciertas personas practicas del terreno y con un delegado del Maestro de Obras de Ciudad por enfermedad de este un reconocimiento escrupuloso de las fuentes que surten al aqueducto extensivo á este y todo consignado en un Expediente informativo se dió cuenta de él al Ayuntamto. resultando que las fuentes surten de agua bastante y que el estado del aqueducto con sus muchas filtraciones impide que el agua llegue en abundancia á la Ciudad apareciendo tambien hechas algunas composturas con solo barro, enterado el Ayuntamto. discutió con vista de este Expediente y del de contrata emitiendo cada cual su opinion sobre si estaba en el caso de hacer ejecutar bastando el reconocimiento hecho la condicion sexta y septima del contrato y no siendo todos del mismo parecer discutido suficientemente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1864
40 Ms

este negocio se puso á votacion nominal para resolver y acordó se votase en la manera que se hallaban colocados los Sres. Concejales, el Señor D. Antonio Carbajal dijo que su voto es el de que se compongan desde mañana todos los desperfectos que tiene la cañeria en terminos de que en el espacio de quince dias se den tomadas todas las aguas que hoy se filtran y transcurridos que se practique un nuevo reconocimiento pericial por el cual se haga constar que los reparos hechos estan á prueba de agua y que resultando no estarlo desde luego y desde ahora se nombra una Comision para que á costa del contratista haga de manera que se llenen los terminos del contrato.

D. Ramon Blas vota como el Señor de Carbajal.

D. Manuel Baldivieso se adhiere al voto del Señor Carbajal.

D. Blas Silos id. id. D. Pedro Merino id. id. D. Antonio Silva id. id.

D. Antonio Amador que esta conforme con lo dicho por el Señor de Carbajal pero que ante todo se acuerde y haga un reconocimiento Pericial para que se sepa si la falta de agua es por exceso ó abandono del Contratista y si fuese esto ultimo se componga el aqueducto al instante á costa del contratista.

D. José Cano se adhiere al parecer del Señor [illegible] por

D. Manuel Lorenzo Ramos dice que cree que el reconocimiento practicado por el Señor Presidente es lo bastante para hacer efectiva al Contratista la responsabilidad que le impone la condicion sesta y septima de su contrato y asi que desde luego se componga el aqueducto á su costa empleando todos los Albañiles haciendo parar si es preciso las obras de particulares.

D. José Serrano opina y vota como el Señor de Carbajal.

El Señor Presidente dice que cree incurso al contratista en la responsabilidad de la condicion septima de su contrato y que el Ayuntamiento debe resolver desde luego en este sentido mandando componer el aqueducto con urgencia á costa de aquel.

Reasumida la votacion resultó acordado por mayoria el voto del Señor Carbajal.

El Señor Presidente en vista de este acuerdo dice que siendo el termino concedido de quince dias demasiado largo protesta los perjuicios que se originen al publico una vez que es conocido que estas faltas son de mas urgencia el remediarlos.

El Ayuntam.^to^ para resolver con vista de la protesta hecha p.^r^ el Señor Presidente hizo comparecer al Maestro de obras y enterado este del motivo que ocasiona su comparecencia le exigió manifestase en que tiempo calculaba podria hacerse y concluirse los reparos del aqueducto y hecho cargo de todo contestó que debiendo el presenciar las obras solo podria estar en tres puntos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

que se compusiésen á la voz y calculaba el término de diéz días de trabajo para las treinta ó treinta y cinco roturas, enterado el Ayuntamiento y retirado el Maestro de obras se acordó que siendo hoy día festivo, mañana tambien y computando otro día festivo que debe haber en los diéz días útiles de trabajo se le concediése al contratista los quince ya acordados.

La Secretaría manifestó que por el correo de ayer se había recivido una Circular del Señor Gobernador urgente puesto que versa sobre abono de los gastos que ocasionen los festejos que se hagan por el próximo alumbramiento de S. M. la Reyna, enterado el Ay.to y por razon de la urgencia se acordó ocuparse tambien de este negocio y habiéndose dado cuenta de dicha Circular se acordó manifestar al Señor Gobernador que el Ay.to absorvido ya el crédito para imprevistos del año actual los gastos que ocasionen los festejos públicos no caben mas que en el presupuesto de mil ochocientos cincuenta y dos, que se crehé vastante medio el propuesto de piso y solar no solo para cubrir el deficit si que para los gastos de dichos festejos que otro ninguno puede adoptarse por que ni sería político ni prudente gravar las contribuciones excesivas que paga el Vecindario como consta de la reclamacion pendiente y que de no aprobarse dicho arbitrio Plasencia no podrá demostrar con festejos los sentim.tos de afecto que tiene á su Soberana. Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Amador
Ramos Carvajal
Cano Merino Silos
Bao Silva
Jacinto Gmz Moriega

Sesion del 12 de Diciembre de 1851

Hernandez
Carbajal
Silva
Reyes
Valdivieso
Cano
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular numero ciento cincuenta y uno previniendo se rectifiquen las Listas Electorales p.a Diputados á Cortes en su vista el Ayuntamiento nombró asociados al Señor Alcalde á los Regidores Ramos y Bao.

Se vió la circular numero ciento cincuenta y tres reclamando el Interrogatorio de la Comision parlamentaria sobre bienes de Propios y en su vista la Comision Municipal por conducto del Secretario manifestó que no se lebanta mano en los trabajos pero que siendo estos muchos y complicados no es posible evacuar aquel Interrogatorio con tantas

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

prontitud si se ha de hacer un trabajo cual corresponde, el Ayuntam.to apreciando estas razones y calculando que suspensa ya la Legislatura actual no habrá tanta precisión acuerda decírselo así al Señor Governador.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Governador dirigido al Señor Alcalde por el cual se niega á los Arrendatarios de la Barca y Venta de la Bazagona la petición de gracia q. tenían hecha.

Se vió un oficio del Sr. Alcalde noticiando al Ayuntam.to que no cumpliendo con sus deberes el Sereno Eugenio Merino apesar de las amonestaciones que le habría dado, usando de la facultad que le concede el caso sexto del artículo setenta y cuatro de la Ley Municipal le habría separado de aquel destino nombrando interinamente á Francisco Barbero Licenciado del Ejército y Guardia Civil sugeto de buenos antecedentes y juicioso, enterado el Ayuntam.to aprovó lo hecho por el Señor Alcalde sin que por ahora y en atención á las noticias que se tienen del Barbero sea necesario proponer terna quedando en propiedad

Se vió una Solicitud de D. Josefa Monje que pide se prorrogue el arriendo que lleva de las tierras de la Isla Santafin de Potro pues ademas de abonar la minima cantidad de seiscientos r.s publico es que no tiene aprovecham.to alguno, enterados y como siendo no se perjudica a la tierra para llano y convencidos de la esterilidad del año y lo infimo del precio se acuerda prorrogar el contrato hasta el 20 de Febrero.

Se vió una Solicitud de Antonio Gata que dice tiene entendido que desde principio de año vuelve en Administracion la Carneria y si así es pide se le nombre Fontanero en cuyo arte tiene conocimientos ya por haber estado con el antecesor a Hoyo ya tambien por haber cuidado despues varias Carnerias el Ayuntamiento en su vista acuerda se tenga presente para si llegase la epoca que se indica.

El Maestro D. José María Diez presenta la lista de los niños que deben salir de la Escuela, y enterados se acordó que la Sria saque nota de todos los niños cuyos padres sean verdaderos pobres y á primera Sesion se sortearán.

Se dió cuenta del Expedte. instruido para la Subasta de los aprovecham.tos de Pesos y medidas y el Ayto. acordó que el presupto. sea el quinquenio que resulta de valores, q. se realize el remate el veinte y uno del corriente bajo las condiciones del ultimo contrato q. se ha examinado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico

Hernandez
Valdivieso
Romero
Carvajal
Morgado
Cerro
Bao
Silva
Jacinto Gª Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Sesion del 19 de Diciembre de 1851

Hernandez
Serrano
Silva
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Cano
Bao

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Provincia en el que dice aprueba los medios propuestos por el Ayuntamiento sobre la Escuela del Hospicio para que en atencion á que D. Andres María de Jesus tiene el título correspondiente para la enseñanza elemental debe quedar el mismo Maestro cuidando la Comision Local y el Inspector en su caso de vigilar el que se enseñen las nociones de esta clase, enterado el Ayuntam.to acordó que este oficio se transcriba primero al Maestro D. Andres p.a que cumpla con lo que se encarga, al Señor Diez como Inspector para que haga se enseñe lo que corresponde, lo mismo que á la Comision de Instruccion primaria de esta Ciudad.

Se dió cuenta de otro oficio del Señor Governador previniendo se forme el presupuesto adicional para la dotacion de una Escuela publica de Niñas en esta Ciudad á la vez se leyó la comunicacion que en contestacion dirije al Señor Governador el Señor Alcalde y enterado el Ayuntamiento acordó se aguarde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á ver lo que la Superioridad resuelve luego que se entere del oficio dirigido por el Señor Presidente.

Se vió un oficio del Señor Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia á la que acompaña la Cartilla de evaluacion que ha formado la Comision de Estadística al practicar los trabajos de la riqueza de esta Ciudad pretendo la demostracion del exceso de riqueza que saca la Comision á lo que arroja la reclamacion de agravio para que se conteste y pueda resolver en su dia sobre esta responsabilidad la Direccion General, enterados se acordó que para dar una contestacion cual se requiere registrando antecedentes se nombra para ello en Comision al Señor de Carbajal.

Se dió cuenta del remate de los aprovechamientos de los Charcos del Rio Tinto propios de la Ciudad que ha recaido aquel en Francisco Gonzalez por tres años y en cantidad de ciento sesenta r.s en cada uno, el Ayuntam.to aprobó el remate acordando que a iguales fines se remita al S.r Gob.r de la Prov.a

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó de proveer las plazas de niños que salen de la Escuela Superior y decidido ya que sea á la suerte entre los aspirantes pobres se hizo así y correspondió substituir á los que salen los siguientes, al niño numero dos Domingo hijo de Jose Porras. Al niño numero tres Jose hijo de Juan Pesado, al del numero cua

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

tro Mayores de Francisco Gomez, al del numero seis Valentin hijo de Estevan Molano, al del numero nueve Antonio hijo de Manuel Muñoz, al del numero once Juan Bautista hijo de Antonio Duran, al del numero trece Tomas Francisco hijo de Juan Isidoro Lopez, al del numero diez y ocho Bartolomé hijo de Pedro Alvarran, al del num.º veinte y dos Gregorio hijo de Jose de la Calle, al del num.º treinta y uno Tomas hijo de Antonio Hernandez, al del numero treinta y tres Sebastian hijo de Domingo Duran, al del numero cuarenta y siete Ventura hijo de Juan Gomez, al del numero cuarenta y ocho Miguel hijo de Manuel Gomez y al del numero cuarenta y nueve Marcelino hijo de Joaquin Neria.

Autorizado el Ayuntamiento para que a la Escuela del Hospicio vayan los niños Pobres que se encuentran en disposicion de adquirir los conocimientos de Escuela Elemental se acuerda que a ella vayan desde primero de Enero los niños sig.tes Manuel hijo de Ramon de Diego, Raymundo hijo de Marcelino Rivera, Ramon de Juan Miraval, Antonio de Alonso Gonzalez, Justo de Francisco Blanco, Eugenio de Sebastian Pablo, Ylario de Manuel Zurdo, Juan Leonardo de Joaquin Ramos, Antonio de Andres Martin, Diego de Luis Dionisio Encabal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sebastián de Pedro Rodríguez, Juan Gómez sobrino de Ana Vicenta Gómez, avisándolo al Maestro á efectos oportunos.

Habiendo manifestado el Contratista de aguas potables se halla reparada la Cañería se acuerda que una Comon. de los Señores D. Fran.co Hernandez Presidente D. Blas Silos Regidor y el Maestro de Obras D. Juan Gonzalez procedan á practicar el reconocimiento que corresponde.

Se oyó una solicitud de Juan Merino Contratista de aguas potables que dice que siendole gravoso el contrato que lleva que á la vez le afecta tanto el que se diga que sino hay agua en la Población es efecto de su abandono, pide al Ayuntam.to acuerde el que se rescinda el contrato que solo pende ya en un año que es el de mil ochocientos cincuenta y dos enterado el Ayuntamiento acordó pase á una Comision compuesta de los Señores Carbajal y Ramos para que informen sobre la combeniencia ó descombeniencia que resultara en acceder á la rescision del contrato.

La Comon. encargada de evacuar el interrogatorio sobre los bienes de Prop.s presenta sus trabajos y examinados p.r el Ay.to se acuerda aprobarlos y que puestos en limpio se remitan desde luego al S.r Governador de la Prov.a

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez — Serrano — Amador

Valdivieso

Morgado

Cano

Merino — Bao

Silva

Jacinto Gimz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851
40 Mˢ

Sesion estraordinaria del
23 de Diciembre de 1851

Hernandez
Serrano
Carbajal
Silva
Ayala
Reyes
Valdivieso
Bravo
Cano
Bao

En la Ciudad de Pla.ª á veinte y tres de Dic.e de
mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Señores que al mar-
gen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior
que quedó aprovada.

El Señor Presidente abrió esta Sesion estraordinaria diciendo que ya
por el llamam.to se habrá enterado el Ayt.o del objeto desagradable que mo-
tiva esta Sesion que no es otro que la manifestacion del contratista de
aguas potables de que se dió cuenta y resultando que si bien se há
concluido de reparar la Cañeria es lo cierto que le es imposible
hacer que vaya agua á la Ciudad y lo que es mas en caso de que venga
será en muy corta porcion efecto del Estado envejecido del aqueducto;
el Ayuntam.to llamó no solo el Esped.te de contrata si que el instruido
por el S.r Alcalde con motivo de la frecuente falta de agua en la
Ciudad, y despues de haber discutido con detencion este negocio por
unanimidad acordó, que habiendo faltado hace meses el agua en la Ciu-
dad por descuido y abandono del contratista efecto del mal estado en
que se encuentra el aqueducto y consta no solo de reconocim.tos periciales
sino por manifestacion del mismo contratista, habiendo incurrido este
en la responsabilidad que marca la condicion sesta y septima del Esp.te
de Contrata, el Ayuntam.to determina que á costa de aquel se compon-

á cuyo efecto se nombra por ahora Maestro Fontanero á Antonio Gata, quien buscando las manos auxiliares y prácticas que necesite se dirija desde mañana á la recomposición para lo cual y con la idea de habilitar los días festivos por la necesidad imperiosa, se pida la autorización al Sr Governador Ecmo. Respecto á la rescisión del contrato que tiene pedida el contratista en su día se determinará, pidiendo ahora al Señor Presidente retenga cuantos fondos se adeuden al contratista y vaya devengando en lo subcesivo y sino alcanzasen se hagan efectivos los gastos q.e origine la recomposición de los bienes del Contratista y su fiador.

Considerando que tal vez los fondos que se adeuden al Contratista y devengue en lo subcesivo no sean bastantes para acudir con ellos á los gastos que origine ahora la recomposición del acueducto, necesitándose tal vez hechar mano de los bienes que posee el contratista y aun los de la fianza para en su día y caso se acuerda pedir la autorización bastante al Sr Governador de la Prov.a para presentarse á demandar en el Trib.l

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico

Hernandez Serrano Valdivieso Ramos

Morgado Carvajal

Silva Bao Cano

Jacinto Gómez Monge

Acosta

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms.

Sesion del 26 de Diciembre de 1851.

Hernandez
Serrano
Silva
Merino
Amador
Reyes
Valdivieso
Cano
Silos
Bro

En la Ciudad de Plas.a á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia de los Señores que al margen se figuran se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Provincia en el que pide informes para resolver una instancia de Pedro Velazquez Arrendatario de la Barca de la Bazagona que pide prorroga para el pago por los perjuicios que le ha ocasionado la sequia que se ha esperimentado, enterados se acordó informar que publica es la falta de agua, y que esta falta debe haber causado al suplicante perjuicios, que si se conceden los dos meses de prorroga ó habrá de dilatarse la rendicion de cuentas de Propios ó determinar que como cobrado lo que se adeuda, su importe se aplique para pago del contingente.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Governador que dice no es admisible el medio propuesto para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal de mil ochocientos cincuenta y dos y atender á los gastos de las funciones que se hagan por el Alumbramiento de S. M. la Reyna y que se remita otro Espediente de propuesta, enterados se acordó que con vista de las Reales ordenes que previenen la propuesta de Arbitrios se insista en la aprobacion y caso que el Señor Governador ora excede la aprobación de sus facultades remita aquel Espediente al Gobierno de S.M.

Se presenta el Repartimiento de Inmuebles, Cultivo y Ganadería de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y dos ya concluido y el Ayuntam.to acuerda que se ponga al público desde el día de mañana hasta fin del presente mes y que se avise á los Contribuyentes Vecinos por medio de Vandos y á los Forasteros por oficios dirigidos á los Alcaldes respectivos.

Se vió una solicitud de D. Juan Tomás Gonz. Agrimensor Director de Caminos Vecinales y Maestro de Obras que dice sabe que en la sesión Extraordinaria del veinte y tres se nombró Maestro Fontanero interino un Sugeto que no tiene el correspondiente título para ello, dudandose si el esponente era ó no Fontanero, como lo sea y haya obtenido dos títulos cree que el Ayuntam.to debe agraciarle con esta plaza ó proveherla en Sugeto digno por estar autorizado para ella, enterado el Ayuntamiento acordó se diga al Sr. de Gonzalez que si bien se dijo que era el elegido Maestro Fontanero no se le señaló ni dotación ni se estendió título sinó como persona de confianza para el Ayuntam.to si bien en sus trabajos obrará bajo la dirección del Maestro de Obras de Ciudad, no habiendo por lo tanto objeto en la petición de Maestro Fontanero una vez que el contrato aun está pend.te

SELLO 4º AÑO 1854
40 Ms

El Señor Presid.te manifestó que no teniendo hoy medios con que cubrir el deficit Municipal para mil ochocientos cincuenta y dos y habiendo dispuesto el Ayuntam.to al proponer tres mil reales para el Maestro de Obras que se emplearian en obras publicas catorce ó diez y seis mil r.s no teniendo medios de ejecutar aquellas creia debia suprimirse este destino como innecesario pues si continuaba desde primero de Enero tendria opcion el Empleado á percibir la cantidad presupuesta, abierta discusion sobre este particular y dadas las razones que cada cual comprendia para apoyar su opinion, el Señor Presidente discutido suficientemente fijó esta proposicion considera el Ayuntamiento que en los cortos medios destinados para obras publicas con que se cuenta es ó no necesario el Maestro de Obras y caso de no serlo se suprime esta plaza desde primero de Enero.

Puesta á votacion nominal, los Sres. Presidente, Serrano, Silva Valdivieso y Silos opinan por que es innecesario este destino y que por consecuencia se suprima, los Sres. Reyes, Amador, Merino, Cano y Baro opinan por que es necesario, empatada la votacion y no habiendo mayoria el Ayuntamiento cuestionaba lo que deberia hacer, en cuyo acto entró en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sala de Sesiones el Regidor D. Manuel Lucrio Ramos y enterado del negocio que ocupaba á la Municipalidad se dispuso volver á votarle y los Sres. Presidente, Serrano, Silva, Valdivieso, Ramos y Silos opinan por que es innecesaria esta plaza y por consecuencia desde primero de Enero proximo se suprima, los Sres. Amador, Merino Reyes Cano y Bao opinan por que es necesaria dicha plaza quedando acordado por mayoria la supresion como innecesaria la plaza.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Merino contratista de aguas que copiando el acuerdo sobre recomposicion de la Cañeria del veinte y tres dice que es extemporaneo una vez que no se ha acordado previamente por el Ayto. el reconocimiento Pericial y de este modo se veria si el estado del aqueducto procede del tiempo de su contrata ó de antes por lo tanto pide que con suspension de las Obras mandadas hacer se ejecute el reconocimto. y sino se estima se le dé Certificacion de escrito y del acuerdo, enterados se discutió y el Sr. Presidente dijo, toda vez que este negocio es delicado y exije la presentacion de todos los Señores Concejales se citará á Sesion Extraordinaria para su resolucion y en el entre tanto podran los Señores Concejales formar su opinion debiendo to-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1851 40 Mˢ

dos concurrir á la Sesion, que se cite sin admitir escusas mas que la de enfermedad y ausencia.

Varios Señores opinaban que debia concluirse en esta Sesion una vez que el Ayuntamᵗᵒ. estaba constituido y puesto á votacion nominal los Sres. Presidente, Serrano, Silva, Reyes, Valdivieso, Cano, Silos y Ramos opinaron y asi se acordó por mayoria que se cite para resolver á Sesion estraordinaria los Sres. Amador Merino y Bao porque se resuelva en el acto.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayᵗᵒ. Certifico.

Hernandez Serrano Valdivieso Amador

Morgado

Merino

Bao

Silva Silos Cano

Jacinto Gm. Monge

Sesion estraordinaria del 27 de Dicᵉ. de 1851

Hernandez
Serrano
Carvajal
Silva
Merino
Alcala
Amador
Reyes
Valdivieso
Cano
Ramos
Silos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno con asistencia de los Sres. que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor de Carvajal antes de entrar en la cuestion que va á ocupar al Ayuntamᵗᵒ. pide al Señor Presidente mande leer el Acta del veinte y tres pues creé que lo acordado aquella noche ha de dar la suficiente luz é instruccion al negocio, leida pues el Acta el Sr. de Carvajal pide al Ayuntamto. que ya que en aquella Sesion no se hizo constar que despues del acuerdo principal se dieran instrucciones al Maestro de Obras de Ciudad y al encargado interinamte. de las Cañeria se consignen hoy, fuesen las siguientes. Habiendo preguntado los Maestros encargados de las Obras cuales eran las que debian hacerse y en que forma, se contestó por el Ayuntamiento que no siendo otro su objeto que el de reponer la Cañeria al estado que tenia al principiarse la Contrata deberian hacerse aquellas obras que se conviene habria debido hacer el contratista durante su compromiso, pero todas á prueba de agua sin entrar en las que se conozcan eran desperfectos antiguos en el aqueducto, llevandose un diario exacto de todo ya en cuanto los Jornales, ya tambien la designacion y dimension de los sitios en que hubiera de trabajarse, y ya finalmte. en los materiales que se gasten y no se faciliten por el contratista, y para saber aproximadamte. cuales obras son las en que vá á ocuparse ademas de los conocimtos. practicos teniendo entendido que Sebastian Peralta ha estado siempre ocupado en la Cañeria se le llame é ilustre á los Maestros de aque

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms.

llas obras que hayan podido hacerse y desperfectos que note desde
que cesó él de trabajar con el Maestro Royo. El Señor de Carbajal
preguntó á los Sres. Concejales que concurrieron á la sesion del veinte
y tres si eran estas las instrucciones dadas á los Maestros Directores
de las Obras, el Ayto. contestó, que en efecto estas mismas fueron p-
lo que se acuerda se haga entender al Contratista de aguas que
estas son las medidas adoptadas por la Municipalidad respecto
á la recomposicion del acueducto y si apesar de ellas insiste en su
reclamacion el Ayto. se ocupará y decidirá la cuestion, mas si
la retirase parece que no hay objeto para esta sesion que pue-
de quedar aplazada para en su caso y dia, el Sr. de Merino ma-
nifestó que casi podia asegurar que se retiraria la reclamacion,
en este estado el Sr. Presidte. levantó la sesion, siendo esto lo en
ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico.

Hernandez Serrano Amador

Valdivieso Morgado

Carvajal

Merino

Romero

Silva

Silva Cano

Bao

Alonso

Jacinto Gómez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

uillas

ió

18

ES 10148 AMP 01.01.01.001